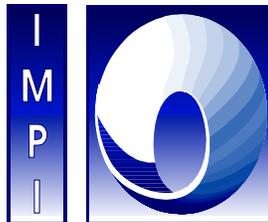


**Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial**



**AYUDA PARA EL LLENADO DE FORMATOS
RESPECTO A LOS TRÁMITES DE INVENCIONES ANTE
EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL**

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ESTIMADO USUARIO:

Por lo que respecta a los trámites que se siguen ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), es importante tener presente que las representaciones federales de la Secretaría de Economía sólo se encuentran facultadas para fungir como ventanilla de recepción de solicitudes y promociones de marcas, patentes y demás trámites en materia de Propiedad Industrial, canalizando dichos documentos al IMPI para su debido estudio. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, artículo 9º segundo párrafo del Acuerdo por el que se determina la organización, funciones y circunscripción territorial de las Oficinas Regionales del IMPI y el artículo 5º del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Tomando en cuenta lo anterior, se hace de su conocimiento que si usted tiene alguna duda respecto de los trámites relacionados con Propiedad Industrial, usted puede solicitar a la Representación Federal de la S.E. la carpeta de acceso al público proporcionada por la Dirección Divisional de Oficinas Regionales del IMPI, misma que contiene diversos documentos explicativos de los trámites que se siguen ante este Instituto, el Clasificador Alfabético de Productos y Servicios para el Registro de Marcas y otros Signos Distintivos.

Además, para efectos de brindarle una mejor asesoría, están a sus órdenes los siguientes ejecutivos de cuenta especializados en materia de Propiedad Industrial que con gusto lo podrán ayudar y asesorar de manera personalizada, en las siguientes áreas:

IMPI MÉXICO, D.F.

Teresita del Niño Jesús Gómez Pedroza: ESPECIALISTA “B”, COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS, DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS. TELÉFONOS 53-34-07-00 EXT. 5196. Correo electrónico tgomez@impi.gob.mx

Eduardo Palmer Barredo: COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL, DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES. TELÉFONO 53-34-07-00 EXT. 5030 Y 5031. Correo electrónico epalmer@impi.gob.mx

OFICINA REGIONAL OCCIDENTE

Edylmae García Sojo: ESPECIALISTA “A”, COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE MARCAS Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. TELÉFONOS 0133-36-42-48-25 Y 0133-36-11-01-80. Correo electrónico esojo@impi.gob.mx

Erika Rodríguez López: ESPECIALISTA “A”, COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVENCIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA. TELÉFONO 0133-36-42-48-25 Y 0133-36-11-01-80. Correo electrónico erlopez@impi.gob.mx

OFICINA REGIONAL NORTE

Juan Ángel Garza Vite: COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE MARCAS Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. TELÉFONOS 0181-83-40-96-03 Y 0181-83-40-96-04. Correo electrónico jvite@impi.gob.mx

Sandra Padilla García: COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVENCIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA. TELÉFONO 0181-83-40-96-01. Correo electrónico spadilla@impi.gob.mx

OFICINA REGIONAL SURESTE

Javier Tellez Navarro: COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE MARCAS Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. TELÉFONOS 0199-99-48-20-57 Y 0199-99-48-14-00. Correo electrónico jtellez@impi.gob.mx

Omar Castro Vivas: COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVENCIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA. TELÉFONO 0199-99-48-21-32. Correo electrónico ocastro@impi.gob.mx

OFICINA REGIONAL BAJÍO

Gabriel Betanzos Romero: COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE MARCAS Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL y/o **Gabriel Ravelo Izquierdo**: SUPERVISOR ANALISTA. TELÉFONOS 01477-779-60-72 Y 01477-779-65-23. Correo electrónico gbetanzos@impi.gob.mx y gravelo@impi.gob.mx

Sergio Camacho Villanueva: COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVENCIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA y/o **María Guadalupe Gómez Bautista**: Supervisor Analista. TELÉFONO 01477-779-60-88 Y 01477-779-65-19. Correo electrónico scamacho@impi.gob.mx y ggomez@impi.gob.mx

QUIENES ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN UN HORARIO DE 8:45 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

**ATENTAMENTE:
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INDICE

1. GENERALIDADES PARA EL REGISTRO DE UNA SOLICITUD DE PATENTES.
2. LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE PATENTES.
3. LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE PATENTES.
4. EJEMPLO DE ESCRITO DE DESCRIPCIÓN DE UNA SOLICITUD DE PATENTE.
5. LLENADO DE FORMATO DE PAGO DE SOLICITUD DE PATENTES.
6. EJEMPLO DEL LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE DESCUENTO PARA EL REGISTRO DE UNA PATENTE.
7. TARIFAS APLICABLES AL TRÁMITE DE UNA SOLICITUD DE PATENTE.
8. GENERALIDADES PARA EL REGISTRO DE UNA SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD.
9. LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD.
10. EJEMPLO DE ESCRITO DE DESCRIPCIÓN DE UNA SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD.
11. EJEMPLO DEL LLENADO DEL FORMATO DE PAGO DE UNA SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD.
12. LLENADO DE FORMATO DE SOLICITUD DE DESCUENTO DE UNA SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD.
13. TARIFAS APLICABLES AL TRÁMITE DE UNA SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD.
14. GENERALIDADES PARA EL REGISTRO DE UNA SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL.
15. EJEMPLO DEL LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL.
16. EJEMPLO DE ESCRITO DE DESCRIPCIÓN DE UNA SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL.

17. EJEMPLO DEL LLENADO DE FORMATO DE PAGO DE UNA SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL.
18. LLENADO DE FORMATO DE SOLICITUD DE DESCUENTO DE UNA SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL.
19. TARIFAS APLICABLES AL TRÁMITE DE UNA SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL.
20. GENERALIDADES DE UNA BÚSQUEDA TECNOLÓGICA.
21. LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE BÚSQUEDA TECNOLÓGICA.
22. LLENADO DE FORMATO DE SOLICITUD DE DESCUENTO DE UNA SOLICITUD DE BÚSQUEDA TECNOLÓGICA.
23. LLENADO DE FORMATO DE PAGO DE UNA SOLICITUD DE BÚSQUEDA TECNOLÓGICA.
24. EJEMPLO DE CONTESTACIÓN A REQUISITOS DE FONDO.
25. EJEMPLO DEL LLENADO DE FORMATO DE PAGO PARA UNA CONTESTACIÓN DE REQUISITOS DE FONDO.
26. LLENADO DE FORMATO DE SOLICITUD DE DESCUENTO DE UNA CONTESTACIÓN DE REQUISITOS DE FONDO.
27. EJEMPLO DE CONTESTACIÓN A REQUISITOS DE FORMA.
28. EJEMPLO DEL LLENADO DE FORMATO DE PAGO PARA UNA CONTESTACIÓN DE REQUISITOS DE FORMA.

ANEXOS ESPECIALES

1. EJEMPLO DE CARTA PODER DE PERSONA FÍSICA A PERSONA FÍSICA.
2. EJEMPLO DE CARTA PODER DE PERSONA MORAL A PERSONA FÍSICA.
3. REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN CASO DE QUERER RECLAMAR PRIORIDAD EN MÉXICO.
4. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA.
5. SECRETOS INDUSTRIALES.

TRÁMITES DE SOLICITUDES DE INVENCIÓN

TRAMITE DE SOLICITUD DE TITULO DE PATENTE

Para el trámite de solicitud de una patente, el solicitante debe considerar previamente que para lograr patentar una invención esta debe cumplir con tres requisitos fundamentales (art. 12 de la LPI):

- **Novedad** (a nivel mundial)
- **Actividad Inventiva** (que las innovaciones no sean obvias para alguien con conocimiento en el área) y
- **Aplicación Industrial** (que la invención pueda ser producida o utilizada en cualquier rama de la actividad económica).

La protección por patente es de 20 años improrrogables y es de tipo territorial, es decir, solo es válida donde se concede. No existe patente mundial o internacional.

En caso de considerar que su invención es realmente novedosa e inventiva y desea hacer la solicitud de patente, la documentación que debe entregar en nuestra oficina o en su delegación de economía más cercana es la siguiente:

- **Formato de solicitud de invención** (4 ejemplares)
- **Formato único de ingresos por servicios** (que puede recogerlo con nosotros o en su delegación de economía más cercana), el cual debe presentar el sello del banco.
- **Formato de descuento** (en original y 2 copias), si es que aplica.
- **Escrito de solicitud (por triplicado y en el cual explique a detalle su invención y que debe tener un formato particular de acuerdo a la Ley de la PI, el reglamento de la LPI y a las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI).**

El título de la invención debe de ser descriptivo de lo que es o hace la invención y ser el mismo que el que se señala en el formato de solicitud

→ DISPOSITIVO ECONOMIZADOR DE AGUA APLICABLE A
DESCARGADORES CONVENCIONALES DE CISTERNAS DE INODORO

Campo Técnico al que se refiere la invención

OBJETO DE LA INVENCION

5

10

15

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo economizador de agua adaptable a todos los tipos de descargadores para cisternas de inodoro, y que estén compuestos al menos por un tubo rebosadero solidario de una junta elástica obturadora, de un brocal de desagüe, y que son actuados por mediación de un bástago, resorte u otro medio desde el exterior de la cisterna, mediante tirador, pulsador, maneta o cadena y realizado a fin de obtener numerosas y notables ventajas respecto a otros medios existentes análogas finalidades.

20

25

30

El dispositivo está previsto para que a través de su actuación, dichos descargadores puedan realizar dos tipos de maniobras de descarga, una automática regulable para aguas menores y otra interrumpible para aguas mayores. Pues bien, el dispositivo economizador de agua está basado en la variación del peso que experimenta una pieza elástica absorbente, opcionalmente contenida en un embase de dimensión a fin, que se solidariza mediante acoplamiento elástico a cualquier tubo rebosadero de un descargador convencional, situándose a una altura inferior al nivel del agua del interior de la cisterna con el fin de empaparse y producir un empuje en sentido descendente como consecuencia del descenso de nivel de agua al producirse la descarga, pudiendo así realizar el cierre del obturador antes de la descarga total.

35

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

Citar la información técnica relacionada a su a la invención

Al realizar una búsqueda técnica previa tendrá referencias que podrá citar en la descripción

5 Se conocen varios dispositivos economizadores de agua basados en pesas y contrapesos aplicables a los descargadores convencionales para cisternas de inodoro, dispuestos para que dicho contrapeso venza las fuerzas hidrostáticas de empuje del agua sobre el tubo rebosadero y los elementos solidarios (membrana y flotador).

10 En tal sentido pueden citarse dispositivos basados en una pesa que se acopla al tubo rebosadero consiguiéndose de esta manera que el descargador actúe de manera interrumpible al cesar la actuación sobre el mando exterior de la cisterna, al ser esta pesa de magnitud superior a las fuerzas hidrostáticas mencionadas anteriormente.

20 Este sistema tiene el inconveniente de que la pesa está generando siempre una fuerza sobre el tubo rebosadero y en consecuencia sobre la membrana obturadora, por lo que con el tiempo se puede producir una deformación o un mayor desgaste de dicha membrana, además dicha pesa no puede adaptarse de manera conveniente, mediante un único modelo, a todos los tipos de descargadores convencionales, teniendo en cuenta la inmensa diferencia de diámetros de los tubos rebosaderos y las distintas fuerzas a vencer según los diferentes modelos.

30

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCIÓN

Explicación detallada de la invención

35 El dispositivo de la invención presenta una nueva estructura capaz de adaptarse coaxialmente

mediante un único modelo a cualquier tubo rebosadero de los descargadores convencionales de cisternas para inodoro, pudiendo vencer las fuerzas que se generan en dicho tubo y sus elementos solidarios, sin añadir ningún peso adicional sobre la membrana en la posición de reposo del descargador. Pudiendo realizar dos tipos de descargas diferenciadas.

De manera más concreta, el dispositivo de la invención está formado por una pieza de material absorbente de características esponjosas y elásticas, como puede ser la espuma de poliuretano, neopreno, esponja natural o cualquier otra sustancia de características similares, con una densidad inferior a la del agua y de configuración cilíndrica, prismática o troncoónica de dimensiones adecuadas y atravesada por sus bases por un corte concéntrico recto o varios en forma de arcos, con el propósito de solidarizarse coaxialmente mediante fuerzas elásticas al tubo rebosadero, situándose a una altura inferior a la del nivel del agua en el interior de la cisterna.

Occionalmente, para mejorar su acotamiento y evitar los posibles desprendimientos del material de la pieza con el paso de los años, se ha previsto que esta se subdivida diametralmente en dos piezas simétricas iguales con el fin de alojarlas en un embase dimensionalmente acorde con las formas de éstas, dotado de unas ventanas concéntricas en sus bases para permitir el paso del tubo rebosadero además de otras de menor tamaño que le circundan perimetralmente, estando previstas para mejorar la absorción por parte de las piezas interiores. Dicho embase estará dotado de medios de cierre complementarios de cualquier forma convencional, para mejorar su manipulación dicho

embase, puede incorporar interiormente unas puas para la fijación de las semipiezas.

El funcionamiento del dispositivo es el siguiente: Debido a las propiedades absorbentes de los materiales con los que está construido y su posición relativa en el interior de la cisterna, éste almacena una gran cantidad de agua en su interior. Al ser accionado el descargador a través de los medios exteriores de la cisterna, el nivel del agua comienza a descender dejando progresivamente libre la superficie de la pieza, por lo que las fuerzas hidrostáticas que recibe ésta disminuyen, aumentando en la misma medida el peso que genera la pieza sobre el tubo rebosadero. Como la bajada del nivel es mucho más rápida que la suelta de agua por parte de la pieza, llega un momento en que dicho peso se hace ligeramente mayor que las fuerzas de empuje vertical del agua de la cisterna sobre los elementos solidarios al tubo rebosadero (membrana y flotador), de ésta manera el sistema se desplaza verticalmente hacia abajo produciendo el cierre de la membrana obturadora sobre el desagüe.

El nivel al que se produce dicho efecto, puede ser variado dependiendo de la altura a la que se coloque la pieza del mecanismo, esto permite automatizar una descarga mínima para aguas menores a un nivel determinado, cuando se quiera hacer uso del mecanismo para aguas mayores, el usuario deberá mantener accionado el mando exterior del descargador durante el tiempo necesario para la limpieza total del inodoro.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a relizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un

Los renglones de
TODAS las hojas
deben de ser
numerados al
menos de 5 en 5

juego de planos en base a cuyas figuras se comprenderán mas facilmente las innovaciones y ventajas del dispositivo objeto de la invención.

Las figuras se
Tienen que
describir de
Manera breve

5

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de la pieza del mecanismo que tiene una configuración cilíndrica, apreciándose en su base una abertura en forma de aspa

Figura 2.- Muestra una vista en perspectiva en la que se observa una pieza similar a la anterior subdividida en dos semipiezas simétricas iguales y un embase dimensionalmente acorde con éstas, dotado de pilas para la sujeción de las mismas y medios de cierre complementarios convencionales.

Figura 3.- Muestra una vista en alzado de un descargador convencional de cisterna de inodoro, al que se ha adaptado el mecanismo representado en la figura 2 y al que se le han añadido unas ventanas que lo circundan diametralmente para una mejor toma de agua de la pieza absorbente.

25

Descripción de al
menos una forma
de llevar a cabo la
invención

REALIZACIÓN REFERENTE DE LA INVENCION

A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como el dispositivo se constituye mediante una pieza(o) de configuración preferentemente cilíndrica pudiendo ser también prismática o troncoconica, construida en material absorbente de características esponjosas y elásticas, como puede ser la espuma de poliuretano, neopreno, esponja natural o

35

Las hojas deben de ser numeradas de modo consecutivo y el numeral debe de estar centrado ya sea en la parte superior o inferior



5 cualquier otra sustancia de características similares y densidad inferior a la del agua. dicha pieza (o) estará
atravesada por sus bases por un corte concentrico recto
o varios en forma de aspa, con el propósito de
6 solidarizarse coaxialmente al mio rebosadero para evitar
esfuerzos innecesarios en la colocación de la pieza(o)
como consecuencia de tubos rebosaderos extremadamente
gruesos, y en previsión de posibles desprendimientos de
material con el paso de los años que pudiera perjudicar
10 la eficacia del mecanismo, se ha dispuesto que la
pieza(o) se subdivida diametralmente en dos
semipiezas(1,1') simétricas iguales y contenidas en un
embase(2), constituido a través de un cuerpo laminar de
material rígido o semirrígido, en el que se definen dos
15 áreas(3,3') semicilíndricas, semiprismáticas o semi-
troncoconicas iguales, unidas entre sí por una línea de
debilitamiento(4) constitutiva de una bisagra o charnela
que permite el acoplamiento por sus embocaduras para de-
linir un receptaculo cilíndrico prismático o
20 troncoconico, dimensionalmente acorde con las formas de
las semipiezas
(1,1) a recibir. Con la particularidad de que los bordes
opuestos al abisagramiento están dotados de medios cíe
cierre(5,5') complementarios,de cualquier forma
25 convencional y que las cuatro semibases(6) están
cortadas por una línea semicircular de dimensiones
adecuadas que definen Las ventanas circulares,
concéntricas a las bases del embase en la posición de
cerrado. Para evitar que en la maniobra de apertura del
30 embase las semipiezas(1,1') puedan caerse, se ha
previsto que éstas vayan clavadas sobre unas puas
clónicas(7) emergentes de la superficie interior del
receptáculo.
No se considera necesario hacer más extensa esta
35 descripción para que cualquier experto en la materia

comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan.

Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando ello no suponga una alteración a la esencialidad del invento.

Los términos en que se ha descrito esta memoria deberán ser tomados siempre con carácter amplio y no limitativo.

10

15

20

25

30

35

REIVINDICACIONES

Preámbulo de la Reivindicación. Aquí se indica que es lo que se desea proteger

Parte caracterizante. Aquí se indican las características técnicas que hacen distinto a lo que se desea proteger de lo que ya esta divulgado

Reivindicación Dependiente. Tiene todas las características técnicas de la reivindicación de la cual depende, mas las que se mencionan en esta.

5 1.-Dispositivo. economizador de agua aplicable a descargadores convencionales de cisternas de inodoro, siendo estos de cualquier forma convencional y que estén compuestos al menos por un tubo rebosadero(9) solidario e una membrana obturadora de un brocal de desagüe y que son actuados por mediación de un bástago, resorte u otro medio desde el exterior de la cisterna

10 mediante tirador, pulsador, maneta o cadena, **caracterizado esencialmente porque** coaxialmente al tubo rebosadero(9) y por debajo del nivel del agua del interior de la cisterna se acopla solidariamente mediante fuerzas elásticas una pieza (0) de material absorbente, de características esponjosas y elásticas como la espuma de poliuretano, neopreno, esponja natural o cualquier otra sustancia de característica similares,

15 con una densidad inferior a la del agua y de configuración cilíndrica, prismática o troncocónica, atravesada por sus bases por un corte(20) concéntrico recto o varios en forma de aspa.

20 Dicha pieza(o) estará dotada de dimensiones adecuadas para que al absorber agua pueda vencer las fuerzas hidrostáticas que empujan al tubo rebosadero(9) y sus elementos solidarios membrana y flotador, para producir el cierre antes de la descarga total, en virtud del aumento de peso que experimenta la pieza(o) empapada al quedar libre esta por encima de la

25 superficie del agua.

30 2.-Dispositivo economizador de agua aplicable a descargadores convencionales de cisternas de inodoro, **según la reivindicación 1, caracterizada** porque

35 la pieza (o) se subdivide diametralmente en dos

semipiezas(1,1') simétricas iguales, contenidas en un embase(2) constituido a través de un cuerpo laminar de material rígido o semirrígido, en el que se definen dos áreas(3,3') semicilíndricas, semiprismáticas o semitroncocónicas iguales, unidas entre sí por una línea de debilitamiento(4) constitutiva de una bisagra o charnela que permite el acoplamiento por sus embocaduras para definir un receptáculo cilíndrico prismático o troncocónico dimensionalmente acorde con las formas de las semipiezas (1,1') a recibir. Con la particularidad de que los bordes opuestos al abisagramiento, están dotados de medios de cierre(5,5') complementarios, de cualquier forma convencional y que las cuatro semibases(6) están cortadas por una línea semicircular de dimensiones adecuadas que definen unas ventanas circulares, concéntricas a las bases en la posición de cerrado, además de otras ventanas(8) de menor tamaño que lo circundan perimetralmente para facilitar la absorción de agua de las semipiezas(1,1') interiores.

Reivindicación Dependiente.

Tiene todas las características técnicas de la reivindicación de la cual depende, mas las que se mencionan en esta.

20

→ 3.-Dispositivo economizador de agua aplicable a descargadores convencionales de cisternas de inodoro, según la reivindicación (2), caracterizada porque ocasionalmente las semipiezas(1,1') vayan clavadas sobre unas puas cónicas(7) emergentes de la superficie interior del receptáculo del embase.

25

30

35

4.-Dispositivo economizador de agua aplicable a descargadores convencionales de cisternas de inodoro.

RESUMEN

Dispositivo economizador de agua aplicable a descargadores convencionales de cisternas de inodoro, que consiste en una pieza (0) de material absorbente, densidad inferior a la del agua y de características esponjosas y elásticas tales como la espuma de poliuretano, neopreno, esponja natural, o cualquier otro de características similares, de configuración cilíndrica, prismática o tronco cónica atravesada por sus bases, mediante un corte (20) recto o varios en forma de aspa. Opcionalmente, la pieza (0) puede subdividirse en dos piezas (1, 1') para alojarse en un envase (2) de dimensión afín. Dicha pieza (0) está prevista para solidarizarse coaxialmente al tubo rebosadero (9) de un descargador convencional, mediante fuerzas elásticas. El funcionamiento es el siguiente: al permanecer la pieza (0) empapada por debajo del nivel del agua, la fuerza hidrostática impide que esta genere peso sobre el tubo rebosadero (9), sin embargo al disminuir el nivel de agua y quedar progresivamente libre la superficie de la pieza (0) como consecuencia de una descarga, dicha fuerza disminuye aumentando en igual medida en peso que genera esta sobre el tubo rebosadero (9), produciéndose de esta manera el cierre del descargador, antes de que se produzca la descarga total de la cisterna

El resumen de la descripción de la invención,
contendrá entre 100 y 200 palabras

Los dibujos van sin texto, solo se aceptan palabras aisladas únicamente si son estrictamente necesarias

1 / 2

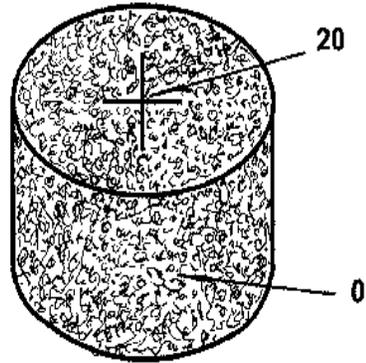
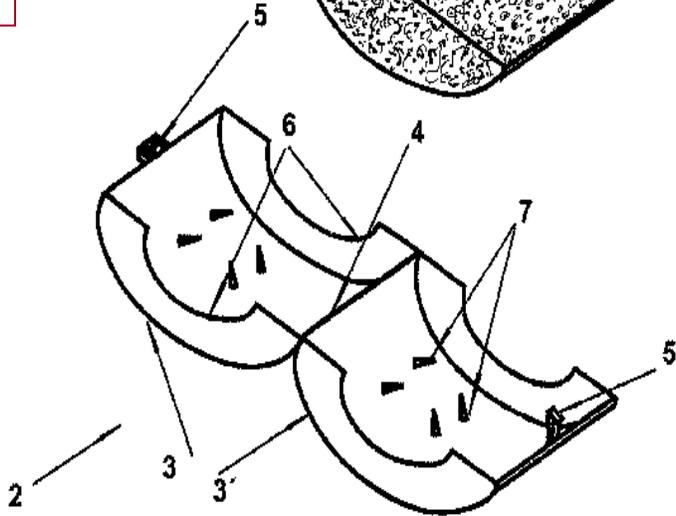
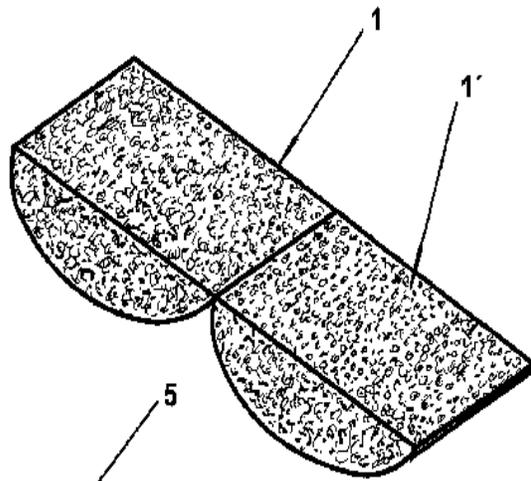


Fig.- 1

IMPORTANTE
Las gráficas, Los esquemas de las etapas de un procedimiento y Los diagramas se consideran como dibujos



Las figuras van numeradas de modo consecutivo

Fig.- 2

Las Hojas de las figuras se numeran centradas en el extremo superior o inferior sin seguir el orden de los demás anexos de la solicitud

Los Elementos de las figuras se señalan con números, letras o símbolos apropiados

Los dibujos deben de hacerse con líneas y trazos en tinta negra, suficientemente gruesos para facilitar su reproducción, sin marco, **sin leyendas explicativas, acotaciones, indicaciones, ni el título de la invención**; exentos de borraduras, correcciones, tachaduras e interlineaciones

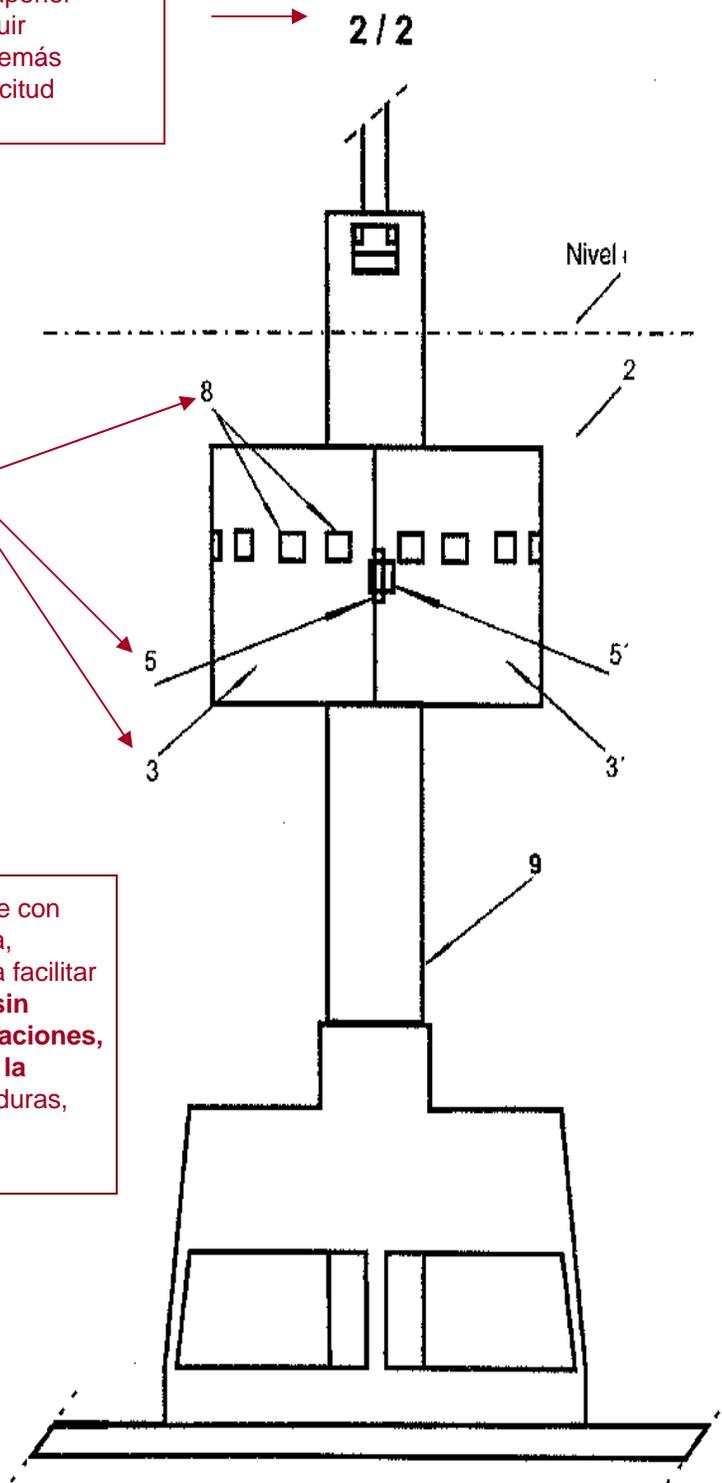


Fig.- 3

FORMATO UNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCION GRATUITA



PERIFERICO SUR 3106
CIV. JARDINES DEL FIDELIAL
DELEG ALVARO OBREGON
01900 MEXICO, D.F.

NUMERO DE FOLIO: **286 500 1 008 11**

NUMERO DE SOLICITUD: _____

No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACION: _____

PATENTE

MODELO DE UTILIDAD

DISEÑO INDUSTRIAL

CERTIFICADO DE INVENCION

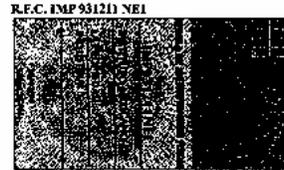
MARCA

AVISO COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL

DENOMINACION DE ORIGEN

OTROS



CONCEPTO	ARTICULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE
Presentación de una Solicitud de Patente	1	a	\$3,788.70
50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACION DEL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES			TOTAL TARIFA \$ 3,788.70 RECARGOS \$ 568.30 I.V.A. \$ 4,357.00 TOTAL DEL PAGO \$

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____
CALLE, NUMERO, COLONIA Y CODIGO POSTAL

POBLACION/ESTADO: _____

R.F.C.: _____

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE: _____

USO EXCLUSIVO IMPI

FECHA DE RECEPCION: _____

LUGAR: _____
DELEGACION S.E. 6 I.M.P.I.

SELO DEL BANCO

FORMATO DE DEPOSITO UNIVERSAL

FECHA: _____

NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE: **IMPI**

MONEDA: NACIONAL DOLARES

REFERENCIA: **286 500 1 008 11**

Bancomer Conv. 647276

Scotiabank Inverlat No. de Cliente 2423

HSBC El banco local del mundo Conv. 6032 TXN 5593

Santander Serfin Conv. 0933 Folio 000001

DETALLE DE DOCUMENTOS CHEQUE NUMERO IMPORTE

DETALLE DE DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS BANCO CHEQUE NUMERO IMPORTE

TOTAL DEPOSITADO: **CUATRO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.**

TOTAL DE CHEQUES EFECTIVO \$ **4,357.00**

ORIGINAL Y DOS COPIAS



_____ a, ____ de _____ de _____.
Solicitud N° _____ Inicial (X)

Bajo protesta de decir verdad declaro, con respecto al beneficio en las Disposiciones Generales cláusula Cuarta (fracción III) de la tarifa por los servicios que presta ese H. Instituto de encontrarme en el supuesto abajo señalado, por lo que solicito el 50% de descuento de la tarifa establecida para el Artículo _____ **1a** _____.

Hago la presente declaración en cumplimiento de dicho artículo, según el acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de Agosto de 1995.

Marque con una (X)

Inventores o persona física ()

Micro o pequeña industria ()

Instituciones de educación superior
públicas o privadas ()

Instituciones de Investigación Científica
y Tecnológica del Sector Público ()

A T E N T A M E N T E,

Nombre: _____

Firma: _____

Solicitante ()

APODERADO ()

FORMATO UNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCION GRATUITA

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

PERIFERICO SUR 3106
CIV. JARDINES DEL PEDREGAL
DELEG. ALVARO OBREGON
01900 MEXICO, D.F.

NUMERO DE FOLIO
286 500 100818

NUMERO DE SOLICITUD:

No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACION:

PATENTE

CERTIFICADO DE INVENCION

NOMBRE COMERCIAL

MODELO DE UTILIDAD

MARCA

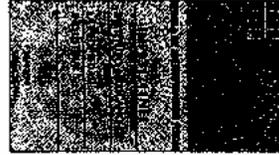
DENOMINACION DE ORIGEN

DISEÑO INDUSTRIAL

AVISO COMERCIAL

OTROS

R.F.C. IMP 931211 NEI



CONCEPTO	ARTICULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE
Presentación de una Solicitud de Patente	1	a	\$7,577.39
50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACION DEL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES			
			TOTAL TARIFA \$ 7,577.39
			RECARGOS \$ 1,136.61
			L.V.A. \$ 8,714.00
			TOTAL DEL PAGO \$ 8,714.00

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE _____

DOMICILIO _____
CALLE, NUMERO, COLONIA Y CODIGO POSTAL _____

POBLACION/ESTADO _____

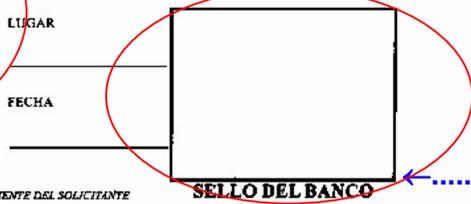
R.F.C. _____

USO EXCLUSIVO IMPI

FECHA DE RECEPCION _____

LUGAR _____
DELEGACION S.E. 6 I.M.P.I.

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE _____



ORIGINAL CLIENTE/EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE

FORMATO DE DEPÓSITO UNIVERSAL

FECHA DÍA MES AÑO _____

NOMBRE DEL CUENTA HABIENTE **IMPI**

MONEDA NACIONAL DÓLARES

REFERENCIA **286 500 100818**

Bancomer Convenio 647276 **Scotiabank Inverlat** No. de Cliente 2423

HSBC El banco local del mundo Conv. 6032 TXN 5593 **Santander Serfin** Conv. 0933 Folio 060001

DETALLE DE DOCUMENTOS		DETALLE DE DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS	
CHEQUE NÚMERO	IMPORTE	BANCO	CHEQUE NÚMERO
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	

SUMA \$ _____ SUMA \$ _____

TOTAL DEPOSITADO: **OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS.00/100 M.N.** (CON LETRA)

TOTAL DE CHEQUES \$ _____
EFECTIVO \$ _____
TOTAL \$ **8,714.00**

TARIFAS APLICABLES AL TRÁMITE DE UNA SOLICITUD

P A T E N T E

CONCEPTO	ARTÍCULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE	*APLICA 50% DE DESCTO.	I.V.A.	TOTAL DEL PAGO
Presentación de Solicitud de Patente	1	a	\$7.577,39	Sí	\$1.136,61	\$8.714,00
Por el estudio y reconocimiento de cada derecho de prioridad relacionado con los derechos de propiedad industrial	28		\$824,35	No	\$123,65	\$948,00
Publicación anticipada de la Solicitud de Patente	1	d	\$1.182,61	Sí	\$177,39	\$1.360,00
Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, así como por enmiendas voluntarias.	29		\$250,44	No	\$37,57	\$288,01
Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, que resulten del examen de fondo de una solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial.	13		\$501,74	Sí	\$75,26	\$577,00
Por el cumplimiento de un requerimiento del Instituto dentro del plazo adicional de dos meses previsto en los artículos 58 y 122 BIS de la Ley; por cada uno de los meses adicionales.	31		\$125,22	No	\$18,78	\$144,00
Por la expedición del título de Patente	1	e	\$2.767,83	Sí	\$415,17	\$3.183,00
Por la conservación de derechos, de la primera a la quinta anualidad por cada una	2	a	\$806,09	Sí	\$120,91	\$927,00
Por la conservación de derechos, de la sexta a la décima anualidad por cada una	2	b	\$1.495,65	Sí	\$224,35	\$1.720,00
Por la conservación de derechos, a partir de la décimo primera anualidad por cada una	2	c	\$2.247,83	Sí	\$337,17	\$2.585,00
Por la transformación de una solicitud de patente a una de registro de modelo de utilidad o de diseño industrial, o viceversa	5		\$1.272,17	Sí	\$190,83	\$1.463,00

* El Instituto otorga un 50% descuento para inventores independientes, micro y pequeñas empresas, centros de investigación e Instituciones de educación superior, que se deberá aplicar antes del I.V.A.

TRÁMITES DE SOLICITUDES DE INVENCION

TRAMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD

Los requerimientos para registro de modelo de utilidad (art. 27 y 28 de la LPI) son **novedad** (a nivel mundial) y la **aplicación industrial** (que la invención pueda ser producida o utilizada en cualquier rama de la actividad económica).

El modelo de utilidad es aplicable a la mejora de una herramienta, máquina o aparato mecánico o eléctrico ya existente. No aplica a una invención química, biotecnológica o de proceso.

La protección por modelo de utilidad es de 10 años improrrogables y es de tipo territorial, es decir, solo es válido donde se concede. No existe registro de modelo de utilidad mundial o internacional.

En caso de considerar que su invención es realmente novedosa y desea hacer la solicitud de modelo de utilidad, la documentación que debe entregar en nuestra oficina o en su delegación de economía más cercana es la siguiente:

- **Formato de solicitud de invención** (4 ejemplares)
- **Formato único de ingresos por servicios** (que puede recogerlo con nosotros o en su delegación de economía más cercana), el cual debe presentar el sello del banco.
- **Formato de descuento** (en original y 2 copias), si es que aplica.
- **Escrito de solicitud** (por triplicado y en el cual explique a detalle su invención y que debe tener un formato particular de acuerdo a la Ley de la PI, el reglamento de la LPI y a las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI).

Llenado de Formato de SOLICITUD de REGISTRO de MODELO DE UTILIDAD



Presentar en original y tres copias con firma autógrafa

Marcar el recuadro de Solicitud de Modelo de Utilidad

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

<input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de Patente <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad <input type="checkbox"/> Solicitud de Registro de Diseño Industrial <input type="checkbox"/> Modelo Industrial <input type="checkbox"/> Dibujo Industrial	
---	--

Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI Sello Folio de entrada Fecha y hora de recepción	Uso exclusivo del IMPI No. de expediente No. de folio de entrada Fecha y hora de presentación
--	--

Si el solicitante es el mismo inventor se repiten los mismos datos y se marca el recuadro

DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

El solicitante es el inventor El solicitante es el causahabiente

1) Nombre (s): _____

2) Nacionalidad (es): _____

3) Domicilio: calle, número, colonia y código postal: _____

Población, Estado y País: _____

4) Teléfono (clave): _____ 5) Fax (clave): _____

Nota: Si hay más de un solicitante o inventor se escriben los datos completos en el recuadro correspondiente o en una hoja anexa.

Solo si se designa a un tercero para hacer el trámite, o bien, si el solicitante es una persona moral, es necesario nombrar un apoderado.

DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)

6) Nombre (s): _____

7) Nacionalidad (es): _____

8) Domicilio: calle, número, colonia y código postal: _____

Población, Estado y País: _____

9) Teléfono (clave): _____ 10) Fax (clave): _____

Título descriptivo, (sin marcas comerciales y sin palabras de fantasía) que sea idéntico al que presenta en la primera hoja de la descripción.

DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)

11) Nombre (s): _____ 12) R.G.P.: _____

13) Domicilio: calle, número, colonia y código postal: _____

Población, Estado y País: _____ 14) Teléfono (clave): _____ 15) Fax (clave): _____

16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: _____

17) Denominación o título de la invención: _____

18) Fecha de divulgación previa: _____ 19) Clasificación Internacional: _____

uso: exclusivo del IMPI

20) Divisores de la solicitud: _____ 21) Fecha de presentación: _____

22) Prioridad Reclamada: _____

País	Número	Fecha de presentación	Figura jurídica	No. de serie

Lista de verificación (uso interno)

No. Hojas	No. Hojas
<input type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tarifa	<input type="checkbox"/> Documento de cesión de derechos
<input type="checkbox"/> Descripción y reivindicación (es) de la invención	<input type="checkbox"/> Constancia de depósito de material biológico
<input type="checkbox"/> Dibujo (s) en su caso	<input type="checkbox"/> Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa
<input type="checkbox"/> Resumen de la descripción de la invención	<input type="checkbox"/> Documento (s) de prioridad
<input type="checkbox"/> Documento que acredita la personalidad del apoderado	<input type="checkbox"/> Traducción
TOTAL DE HOJAS	

Observaciones: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

Nombre y firma del solicitante o su apoderado: _____ Lugar y fecha: _____

Uso exclusivo del I.M.P.I.
NO LLENAR

No olvidar escribir el nombre del solicitante (persona física) o el apoderado.

Firma en original en las 4 hojas

No olvidar escribir correctamente el lugar y la fecha

El título de la invención debe de ser descriptivo de lo que es o hace la invención y ser el mismo que el que se señala en el formato de solicitud

→ Remolque convertible

Campo Técnico al que se refiere la invención

5 La presente invención se refiere a un remolque del tipo de los que comprende un chasis portador de un eje de ruedas y de una lanza de tiro que es acoplable a cualquier vehículo convencional, tipo automóvil, todoterreno o similares, presentando la especial particularidad de que es totalmente transformable en un conjunto de mesa y de asientos, aptos para el campo o para otras actividades al aire libre.

10

Citar la información técnica relacionada a la invención

15 Los vehículos remolque de este tipo son habitualmente utilizados por los campistas para transportar en ellos la tienda, la mesa, las sillas y todos los útiles que habitualmente requiere una acampada al aire libre; dada la escasa capacidad que presentan este tipo de remolques es necesario hacer un replanteamiento y estudio previo del habitáculo para conseguir introducir en el remolque todo el instrumental que se desea transportar, y aún así siempre falta espacio para determinados utensilios o complementos.

20

Explicación detallada de la invención

25 El remolque aquí preconizado resuelve favorablemente este problema ya que de una parte presenta una configuración tal que complementa el remolque convencional dándole mayor altura, empleando para ello unos tableros laterales que, al retirarlos de esta posición y al colocarlos encima del remolque propiamente dicho en posición horizontal constituyen una mesa. Los asientos quedan definidos por medio de unos suplementos en "T" que se introducen en unos carriles soldados en la estructura del remolque, y que son suplementados en sus tramas inferiormente por medio de una pata de apoyo y así definen superiormente un medio de acoplamiento de un asiento, o bien, en dos de los apoyos del mismo lateral de un tablero suplementario a modo de mostrador.

35

Efectos ventajosos
de la invención

5

Con esta solución se consigue ganar en altura en el remolque y en consecuencia se pueden introducir dentro del mismo los asientos complementarios, que por otra parte ocupan aproximadamente el mismo espacio que otros asientos convencionales, ganando consecuentemente en capacidad y al mismo tiempo en comodidad y funcionalidad, puesto que fácil y rápidamente se realiza la conversión del remolque en conjunto de mesa y asientos o viceversa.

Descripción de al menos
un modo de llevar a cabo
la invención

10

Se comprenderá mejor el objeto de la presente invención con ayuda de la descripción siguiente realizada en base a un ejemplo práctico de realización; esta descripción se realiza conforme a los dibujos del plano anexo, en los que:

Las figuras se
tienen que
describir de
manera breve

15

La figura 1 muestra una vista general en perspectiva de un remolque convertible objeto de la presente invención.

20

La figura 2 representa asimismo en una vista en perspectiva este remolque en posición desplegado constituyendo una mesa y unos asientos laterales.

25

El remolque aquí preconizado es de tipo convencional y está formado por una estructura o chasis portador de un eje de ruedas y de una lanza de tiro que presenta un acoplamiento para cualquier vehículo de tipo convencional. Un remolque de estas características ha sido complementado en su estructura con:

30

- Dos tableros (1) y (2), que se colocan lateralmente y en sentido vertical durante el transporte y asimismo se pueden situar horizontalmente encima de la estructura propia del remolque para formar una mesa.

35

1

- Con unos suplementos en "T" (3), que se introducen en unos carriles (4) soldados en la estructura del remolque y que se suplementan inferiormente con una pata de apoyo (5) colocada verticalmente, para definir superiormente un medio de apoyo de un asiento (6) o, tratándose de dos apoyos de un mismo lateral, de un tablero (7) a modo de mostrador, a efecto de lo cual en el lateral del remolque se ha soldado un perfil de apoyo a la altura de colocación de este mostrador.

5

10

Los tableros (1) y (2) presentan en altura (ver figura 1) una longitud mayor que los laterales de la estructura del remolque, la cual para conformar un recinto cerrado ha sido complementada en el tapial delantero y posterior (8) para definir en conjunto un bloque paralelepédico que se cierra con una bandeja superior convencional (9). En conjunto define un alza que aumenta el hueco interior del remolque dando cabida a los suplementos de asiento o mostradores sin que exista un perjuicio para el espacio existente con otras finalidades más usuales, sin tener en cuenta que si se transporta en el remolque una mesa y unas sillas van a ocupar más espacio por el definido por dichos asientos y mostradores.

15

20

El tapial posterior (8) se sustenta mediante una cadena en posición horizontal hacia atrás, tal y como se observa en la figura 2, constituyendo así un mostrador o zona auxiliar de apoyo a modo de mesa de menor altura.

25

Los tableros (1) y (2) presentan normalmente unos medios de acoplamiento entre sí y/o en la parte superior del remolque cuando se colocan en posición horizontal para conformar una mesa y en la zona central define un orificio que da paso al bastón (10) de una sombrilla que se coloca en el centro de la misma para

30

35

Los renglones de TODAS las hojas deben de ser numerados al menos de 5 en 5



Las hojas deben de ser numeradas de modo consecutivo y el numeral debe de estar centrado ya sea en la parte superior o inferior

proteger del sol a los usuarios; asimismo opcionalmente este bastón (10) se hace pasar a través de una bandeja giratoria (11) colocada en el centro.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan.

10 Los términos en los que se ha redactado esta memoria deberán ser tomados siempre en sentido amplio y no limitativo.

15 Los materiales, forma y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando ello no suponga una alteración de las características esenciales del invento, que se reivindican a continuación:

20

25

30

35

R E I V I N D I C A C I O N E S

Preámbulo de la reivindicación.
Aquí se Indica que es lo que se desea proteger

5 1.- Remolque convertible, que comprende un chasis portador de un eje de ruedas y de una lanza de tiro acoplable a cualquier vehículo convencional, **caracterizado** porque dicha estructura ha sido complementada con: a) dos tableros laterales (1) y (2), colocados verticalmente durante el transporte y constitutivos de una mesa al situarlos horizontalmente encima de la estructura del remolque; b) unos suplementos en "T" (3), que se introducen en carriles (4) soldados en la estructura del remolque, que se suplementan con una pata de apoyo (5) y definen superiormente un medio de fijación de un asiento (6) o, en dos apoyos de un mismo lateral, de un tablero suplementario (7) a modo de mostrador, conformando así un conjunto de mesa y asientos apta para el camping u otras actividades al aire libre.

Parte caracterizante.
Aquí se indican las características técnicas que hacen distinto a lo que se desea proteger de lo que ya esta divulgado.

10 2.- Remolque convertible, **según la reivindicación anterior** **caracterizado** porque los tapiales frontal y posterior (8) han sido suplementados para ganar la altura propia de los tableros laterales (1) y (2), cerrándose todos ellos por medio de una bandeja superior (9) convencional y definiendo en posición de transporte un alza que aumenta el hueco interior del remolque dando cabida a los suplementos de asiento o mostradores, sin detrimento del espacio existente para otros fines.

Reivindicación Dependiente.
Tiene todas las características técnicas de la reivindicación de la cual depende, mas las que se mencionan en esta.

20 3.- Remolque convertible, **según las reivindicaciones anteriores,** **caracterizado** porque los tableros (1) y (2) presentan medios de acoplamiento entre sí y/o en la parte superior del remolque, y hacia la zona central define un orificio de paso para el bastón de una sombrilla (10), que opcionalmente se hace pasar a través de una bandeja giratoria (11).

35

RESUMEN

Remolque convertible, que comprende un chasis portador de un eje de ruedas y de una
lanza de tiro acoplable a cualquier vehículo convencional, caracterizado porque
5 la estructura ha sido complementada con: a) dos tableros laterales (1 y 2), colocados
verticalmente durante el transporte y constitutivos de una mesa al situarlos
horizontalmente encima de la estructura del remolque; b) unos suplementos en "T" (3),
que se introducen en carriles (4) soldados en la estructura del remolque, que se
suplementan con una pata de apoyo (5) y definen superiormente un medio de
10 fijación de un asiento (6) o, en dos apoyos de un mismo lateral, de un tablero
suplementario (7) a modo de mostrador, conformando así un conjunto de mesa y asientos
apto para el camping u otras actividades al aire libre.

El resumen de la descripción de la invención,
contendrá entre 100 y 200 palabras

Los dibujos van sin texto, solo se aceptan palabras aisladas únicamente si son Estrictamente necesarias

Las Hojas de las figuras se numeran centradas en el extremo superior o inferior sin seguir el orden de los demás anexos de la solicitud

IMPORTANTE

Las gráficas, Los esquemas de las etapas de un procedimiento y Los diagramas se consideran como dibujos

Los Elementos de las figuras se señalan con números, letras o símbolos apropiados

1/1

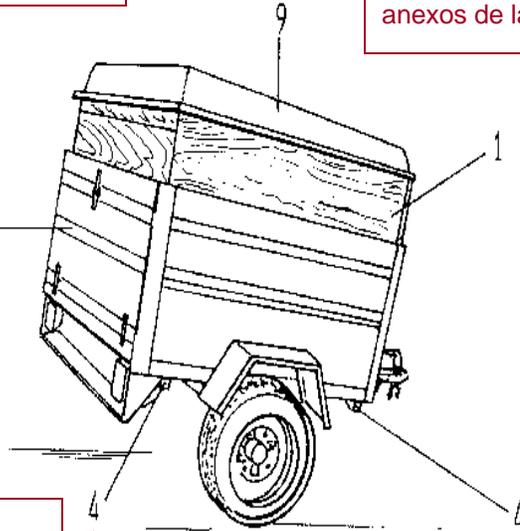


Fig. 1

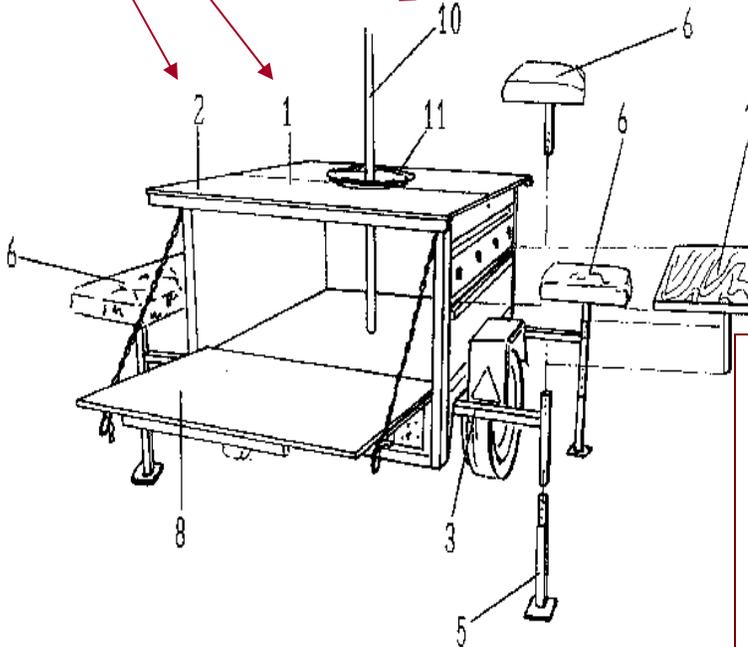


Fig. 2

Las figuras van numeradas de modo consecutivo

Los dibujos deben de hacerse con líneas y trazos en tinta negra, suficientemente gruesos para facilitar su reproducción, sin marco, **sin leyendas explicativas, acotaciones, indicaciones, ni el título de la invención**; exentos de borraduras, correcciones, tachaduras e interlineaciones

FORMATO UNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCION GRATUITA



PERIFERICO SUR 3106
CIV. JARDINES DEL POFORAL
DELEG ALVARO OBREGON
01900 MEXICO, D.F.

NUMERO DE FOLIO: **286 500 1 008 11**

NUMERO DE SOLICITUD: _____

No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACION: _____

PATENTE

CERTIFICADO DE INVENCION

NOMBRE COMERCIAL

MODELO DE UTILIDAD

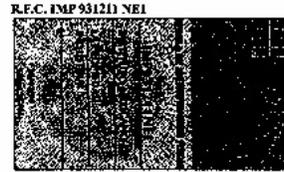
MARCA

DENOMINACION DE ORIGEN

DISEÑO INDUSTRIAL

AVISO COMERCIAL

OTROS



CONCEPTO	ARTICULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE
Presentación de una Solicitud de Modelo de Utilidad	9	a	\$ 949.57
50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACION DEL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES			TOTAL TARIFA \$ 949.57 RECARGOS \$ 142.43 I.V.A. \$ _____ TOTAL DEL PAGO \$ 1,092.00

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____
CALLE, NUMERO, COLONIA Y CODIGO POSTAL

POBLACION/ESTADO: _____

R.F.C.: _____

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE: _____

USO EXCLUSIVO IMPI

FECHA DE RECEPCION: _____

LUGAR: **DELEGACION S.E. 6 I.M.P.I.**

LUGAR: _____

FECHA: _____

SELLO DEL BANCO

FORMATO DE DEPOSITO UNIVERSAL

FECHA: _____

NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE: **IMPI**

MONEDA: NACIONAL DÓLARES

REFERENCIA: **286 500 1 008 11**

Bancomer Convenio 647276

Scotiabank Inverlat No. de Cliente 2423

HSBC El banco local del mundo Conv. 6032 TXN 5593

Santander Serfin Conv. 0933 Folio 000001

DETALLE DE DOCUMENTOS

CHEQUE NÚMERO	IMPORTE	BANCO	CHEQUE NÚMERO	IMPORTE
1	_____	1	_____	_____
2	_____	2	_____	_____
3	_____	3	_____	_____
4	_____	4	_____	_____

SUMA \$ _____

TOTAL DEPOSITADO: **UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.** (CON LETRA)

TOTAL DE CHEQUES \$ _____

EFFECTIVO \$ _____

TOTAL \$ **1,092.00**

_____ a , ____ de _____ de _____ .
Solicitud N° _____ Inicial (**X**)

Bajo protesta de decir verdad declaro, con respecto al beneficio en las Disposiciones Generales cláusula Cuarta (fracción III) de la tarifa por los servicios que presta ese H. Instituto de encontrarme en el supuesto abajo señalado, por lo que solicito el 50% de descuento de la tarifa establecida para el Artículo 9a.

Hago la presente declaración en cumplimiento de dicho artículo, según el acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de Agosto de 1995.

Marque con una (X)

Inventores o persona física ()

Micro o pequeña industria ()

Instituciones de educación superior
públicas o privadas ()

Instituciones de Investigación Científica
y Tecnológica del Sector Público ()

A T E N T A M E N T E,

Nombre: _____

Firma: _____

Solicitante ()

APODERADO ()

FORMATO UNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCION GRATUITA

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

PERIFERICO SUR 3106
CIV. JARDINES DEL PEDREGAL
DELEG. ALVARO OBREGON
01900 MEXICO, D.F.

NUMERO DE FOLIO
286 500 1008 11

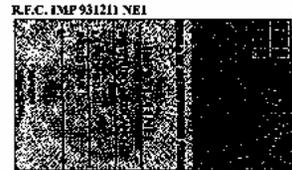
NUMERO DE SOLICITUD:

No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACION:

- PATENTE
- MODELO DE UTILIDAD**
- DISEÑO INDUSTRIAL

- CERTIFICADO DE INVENCION
- MARCA
- AVISO COMERCIAL

- NOMBRE COMERCIAL
- DENOMINACION DE ORIGEN
- OTROS



CONCEPTO	ARTICULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE
Presentación de una Solicitud de Modelo de Utilidad	9	a	\$1,899.13
50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACION DEL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES			TOTAL TARIFA \$ 1,899.13 RECGARGOS \$ 284.87 I.V.A. \$ 2,184.00 TOTAL DEL PAGO \$ 2,184.00

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE _____

DOMICILIO _____
CALLE, NUMERO, COLONIA Y CODIGO POSTAL _____

POBLACION/ESTADO _____

R.F.C. _____

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE

USO EXCLUSIVO IMPI

FECHA DE RECEPCION _____

LUGAR _____
DELEGACION S.E. 6 I.M.P.I.

LUGAR _____

FECHA _____

SELLO DEL BANCO

FORMATO DE DEPÓSITO UNIVERSAL

FECHA: _____

NOMBRE DEL CUENTA HABIENTE: **IMPI**

MONEDA: NACIONAL DÓLARES

REFERENCIA: **286 500 1008 11**

Bancomer Convenio 647276 **Scotiabank Inverlat** No. de Cliente 2423

HSBC El banco local del mundo Conv. 6032 TXN 5593 **Santander Serfin** Conv. 0933 Folio 060001

DETALLE DE DOCUMENTOS		DETALLE DE DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS	
CHEQUE NÚMERO	IMPORTE	BANCO	CHEQUE NÚMERO
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	

SUMA \$ _____

TOTAL DEPOSITADO: **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.**

TOTAL DE CHEQUES \$ _____

EFFECTIVO \$ **2,184.00**

TOTAL \$ _____

TARIFAS APLICABLES AL TRÁMITE DE UNA SOLICITUD

MODELO DE UTILIDAD

CONCEPTO	ARTÍCULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE	*APLICA 50% DE DESCTO.	I.V.A.	TOTAL DEL PAGO
Presentación de Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad	9	a	\$1.899,13	Sí	\$284,87	\$2.184,00
Por el estudio y reconocimiento de cada derecho de prioridad relacionado con los derechos de propiedad industrial	28		\$824,35	No	\$123,65	\$948,00
Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, así como por enmiendas voluntarias.	29		\$250,44	No	\$37,57	\$288,01
Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, que resulten del examen de fondo de una solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial.	13		\$501,74	Sí	\$75,26	\$577,00
Por el cumplimiento de un requerimiento del Instituto dentro del plazo adicional de dos meses previsto en los artículos 58 y 122 BIS de la Ley; por cada uno de los meses adicionales.	31		\$125,22	No	\$18,78	\$144,00
Por la expedición del título de Registro de Modelo de Utilidad	9	d	\$591,30	Sí	\$88,70	\$680,00
Por la conservación de derechos, de la primera a la tercera anualidad por cada una	10	a	\$600,00	Sí	\$90,00	\$690,00
Por la conservación de derechos, de la cuarta a la sexta anualidad por cada una	10	b	\$949,57	Sí	\$142,44	\$1.092,01
Por la conservación de derechos, a partir de la séptima anualidad por cada una	10	c	\$1.549,57	Sí	\$232,44	\$1.782,01
Por la transformación de una solicitud de patente a una de registro de modelo de utilidad o de diseño industrial, o viceversa	5		\$1.272,17	Sí	\$190,83	\$1.463,00

* El Instituto otorga un 50% descuento para inventores independientes, micro y pequeñas empresas, centros de investigación e Instituciones de educación superior, que se deberá aplicar antes del I.V.A.

TRÁMITES DE SOLICITUDES DE INVENCION

TRAMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL

Los requerimientos para registro de diseño industrial son **novedad** (originalidad, es decir que no se preste a confusión con otro diseño ya existente a nivel mundial) y la **aplicación industrial** (que la invención pueda ser producida o utilizada en cualquier rama de la actividad económica).

Por registro por diseño industrial se protege solo el aspecto ornamental del objeto o dibujo, es decir, se protege la forma externa del mismo, no el uso, materiales o utilidad.

La protección por diseño industrial es de 15 años improrrogables y es de tipo territorial, es decir, solo es válido donde se concede. No existe registro de diseño industrial mundial o internacional.

En caso de considerar que su producto es realmente novedoso (puesto que es resultado de un diseño exclusivo, que da por resultado que tenga un aspecto muy particular) y desea hacer la solicitud de diseño industrial, la documentación que debe entregar en nuestra oficina o en su delegación de economía más cercana es la siguiente:

- **Formato de solicitud de diseño industrial** (4 ejemplares).
- **Formato único de ingresos por servicios** (que puede recogerlo con nosotros o en su delegación de economía más cercana), el cual debe presentar el sello del banco.
- **Formato de descuento** (en original y 2 copias), si es que aplica.
- **Escrito de solicitud** (por triplicado y en cual debe plasmar las imágenes de su diseño, procurando que cumplan con un formato particular de acuerdo a la Ley de la PI, el reglamento de la LPI y a las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI). Se le sugiere que presente dibujos detallados o fotografías digitalizadas nítidas pues debido a que se va a proteger el aspecto ornamental del producto, las características físicas del mismo deben ser lo más claras posible.

Llenado de formato SOLICITUD de REGISTRO de DISEÑO INDUSTRIAL



Marcar el recuadro de Solicitud de Diseño Industrial.

En caso de ser un objeto marcar el recuadro de Modelo Industrial. Si es un dibujo marcar Dibujo Industrial.

Si el solicitante es el mismo inventor se repiten los mismos datos

Si se designa a un tercero para hacer el trámite, o bien, si el solicitante es una persona moral, es necesario nombrar un apoderado.

Título descriptivo, sin marcas comerciales y sin palabras de fantasía.

No olvidar escribir el nombre del solicitante (persona física) o el apoderado.

<p style="text-align: center;">Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial</p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Solicitud de Patente <input type="checkbox"/> Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de Registro de Diseño Industrial <input type="checkbox"/> Modelo Industrial <input type="checkbox"/> Dibujo Industrial </p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Uso exclusivo del IMPI</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sello</td> <td style="text-align: center;">No. de expediente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Folio de entrada</td> <td style="text-align: center;">No. de folio de entrada</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Fecha y hora de recepción</td> <td style="text-align: center;">Fecha y hora de presentación</td> </tr> </table>	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI	Uso exclusivo del IMPI	Sello	No. de expediente	Folio de entrada	No. de folio de entrada	Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación				
Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI	Uso exclusivo del IMPI												
Sello	No. de expediente												
Folio de entrada	No. de folio de entrada												
Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación												
DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)													
<p>El solicitante es el inventor <input type="checkbox"/> El solicitante es el causahabiente <input type="checkbox"/></p> <p>1) Nombre (s): _____</p> <p>2) Nacionalidad (es): _____</p> <p>3) Domicilio: calle, número, colonia y código postal: _____</p> <p style="text-align: center;">Población, Estado y País: _____</p> <p style="text-align: center;">4) Teléfono (clave): _____ 5) Fax (clave): _____</p>													
DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)													
<p>6) Nombre (s): _____</p> <p>7) Nacionalidad (es): _____</p> <p>8) Domicilio: calle, número, colonia y código postal: _____</p> <p style="text-align: center;">Población, Estado y País: _____</p> <p style="text-align: center;">9) Teléfono (clave): _____ 10) Fax (clave): _____</p>													
DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)													
<p>11) Nombre (s): _____ 12) R.G.P.: _____</p> <p>13) Domicilio: calle, número, colonia y código postal: _____</p> <p style="text-align: center;">Población, Estado y País: _____</p> <p style="text-align: center;">14) Teléfono (clave): _____ 15) Fax (clave): _____</p> <p>16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: _____</p>													
17) Denominación o título de la invención: _____													
18) Fecha de divulgación previa	19) Clasificación Internacional uso: exclusivo del IMPI												
Día Mes Año													
20) Divisoral de la solicitud	21) Fecha de presentación												
Número	Día Mes Año												
22) Prioridad Reclamada: País	Figura jurídica Fecha de presentación No. de serie												
País	Día Mes Año												
Lista de verificación (uso interno)													
<p>No. Hojas: _____</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Comprobante de pago de la tarifa</td> <td style="width: 50%;">Documento de cesión de derechos</td> </tr> <tr> <td>Descripción y reivindicación (es) de la invención</td> <td>Constancia de depósito de material biológico</td> </tr> <tr> <td>Dibujo (s) en su caso</td> <td>Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa</td> </tr> <tr> <td>Resumen de la descripción de la invención</td> <td>Documento (s) de prioridad</td> </tr> <tr> <td>Documento que acredita la personalidad del apoderado</td> <td>Traducción</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">TOTAL DE HOJAS</td> </tr> </table>	Comprobante de pago de la tarifa	Documento de cesión de derechos	Descripción y reivindicación (es) de la invención	Constancia de depósito de material biológico	Dibujo (s) en su caso	Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa	Resumen de la descripción de la invención	Documento (s) de prioridad	Documento que acredita la personalidad del apoderado	Traducción		TOTAL DE HOJAS	<p>No. Hojas: _____</p>
Comprobante de pago de la tarifa	Documento de cesión de derechos												
Descripción y reivindicación (es) de la invención	Constancia de depósito de material biológico												
Dibujo (s) en su caso	Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa												
Resumen de la descripción de la invención	Documento (s) de prioridad												
Documento que acredita la personalidad del apoderado	Traducción												
	TOTAL DE HOJAS												
Observaciones: _____													
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.													
Nombre y firma del solicitante o su apoderado	Lugar y fecha												
Página 1 de 2	IMPI-00-001												

Presentar en original y tres copias con firma autógrafa

Nota: Si hay más de un solicitante o inventor se escriben los datos completos en el recuadro correspondiente o en una hoja anexa.

Uso exclusivo del I.M.P.I. NO LLENAR

Firma en original en las 4 hojas

No olvidar escribir correctamente el lugar y la fecha

El título de la invención debe de ser descriptivo e indicar el género del producto para el cual se utilizara el diseño; además debe de ser el mismo que se señala en la solicitud.

IMPORTANTE:

Ni el título ni la descripción deben contener información técnica del diseño, es decir, no mencionará información sobre materiales, dimensiones, funcionamiento, etc.

1

DISEÑO INDUSTRIAL DE ENVASE PARA PERFUME

Preámbulo { La presente invención se refiere a un modelo industrial de un envase para perfume, totalmente diferente a los ya conocidos, caracterizado por su forma especial y ornato que le dan un aspecto peculiar y propio.

El modelo se describe de acuerdo a las figuras que en seguida se detallan.

Descripción breve de las figuras { La figura 1 es una vista en perspectiva del envase para perfume.
La figura 2 es una vista superior de dicho envase.
La figura 3 es una vista frontal de dicho envase.
La figura 4 es una vista lateral izquierda de dicho envase.
La figura 5 es una vista posterior de dicho envase.
La figura 6 es una vista lateral derecha de dicho envase.
La figura 7 es una vista inferior de dicho envase.

REIVINDICACIÓN

Modelo Industrial de Envase para perfume, tal como se ha referido e ilustrado.

El título de la solicitud se debe de repetir en la reivindicación.

seguido de las palabras "tal como se ha referido e ilustrado".

Los dibujos deben de hacerse con líneas y trazos en tinta negra, suficientemente gruesos para facilitar su reproducción, sin marco, **sin leyendas explicativas, acotaciones, indicaciones, ni el título de la invención**; exentos de borraduras, correcciones, tachaduras e interlineaciones

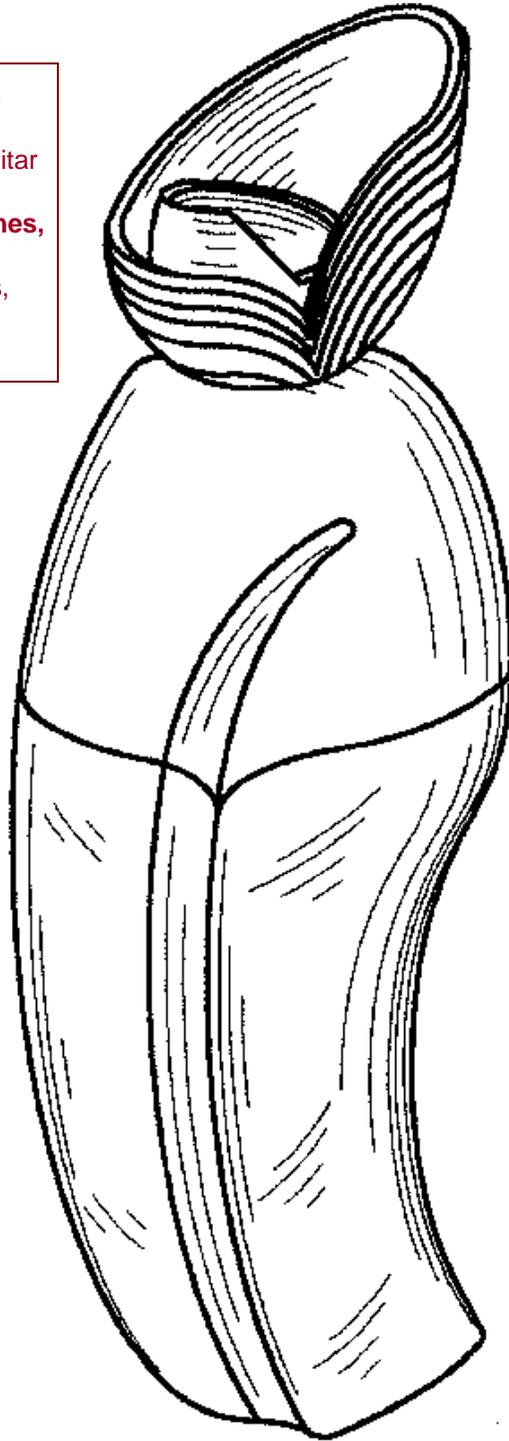
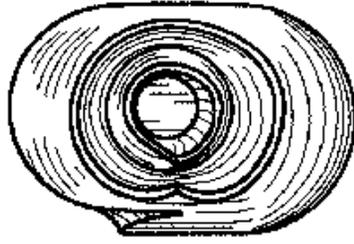


Fig. 1

2/3



Las Hojas de las figuras se numeran centradas en el extremo superior o inferior sin seguir el orden de los demás anexos de la solicitud; es decir, de modo independiente a la numeración del texto

Fig. 2

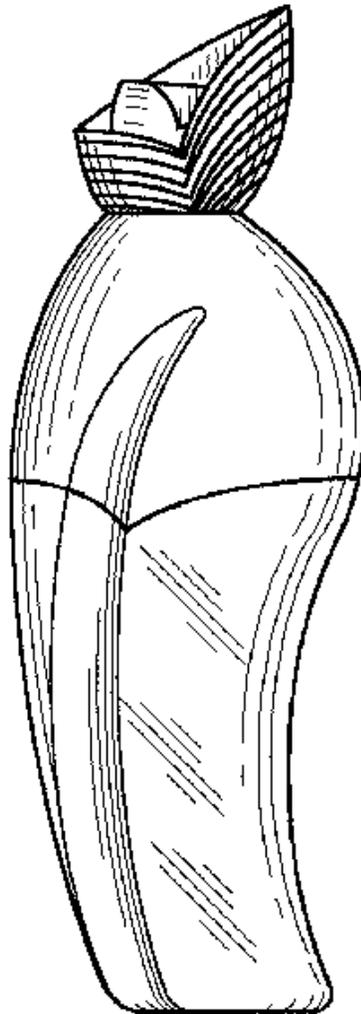


Fig. 3

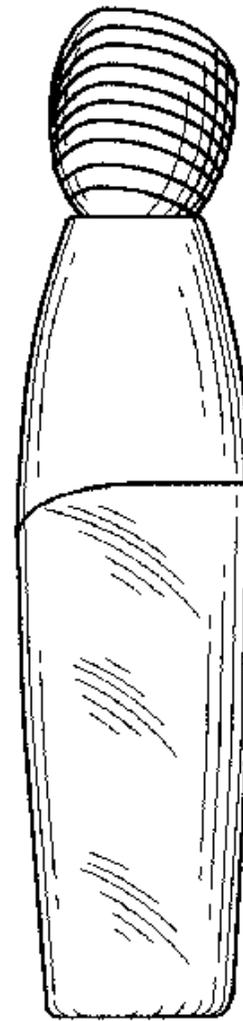


Fig. 4

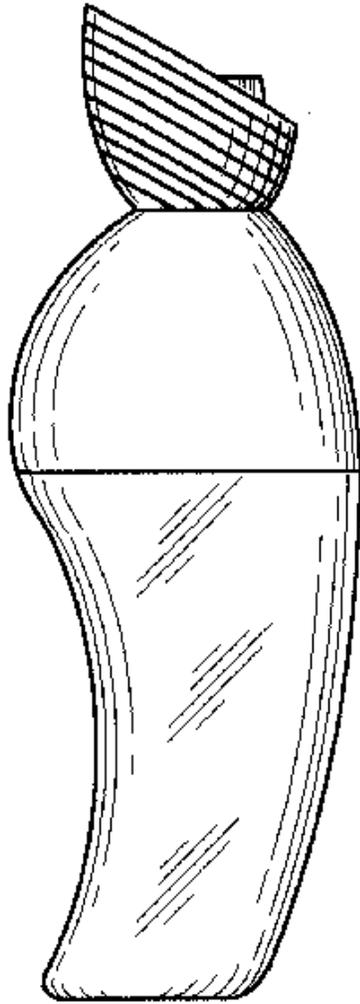


Fig. 5

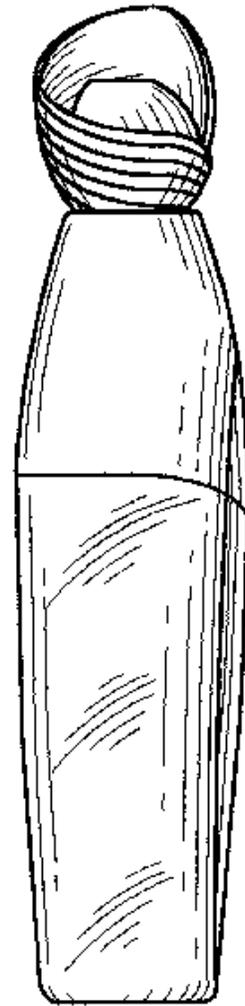


Fig. 6

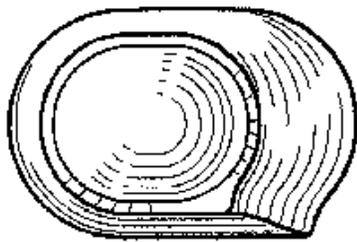


Fig. 7

Las figuras van numeradas en orden consecutivo y con números arábigos.

FORMATO UNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCION GRATUITA

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

PERIFERICO SUR 3106
CIV. JARDINES DEL PEDREGAL
DELEG. ALVARO OBREGON
01900 MEXICO, D.F.

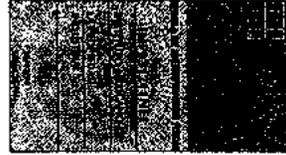
NUMERO DE FOLIO
286 500 100818

NUMERO DE SOLICITUD:

No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACION:

- PATENTE
- MODELO DE UTILIDAD
- DISEÑO INDUSTRIAL
- CERTIFICADO DE INVENCION
- MARCA
- AVISO COMERCIAL
- NOMBRE COMERCIAL
- DENOMINACION DE ORIGEN
- OTROS

R.F.C. IMP 931211 NEI



CONCEPTO	ARTICULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE
Presentación de una Solicitud de Diseño Industrial	9	a	\$ 949.57
50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACION DEL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES			TOTAL TARIFA \$ 949.57 RECGARGOS \$ L.V.A. \$ 142.43 TOTAL DEL PAGO \$ 1092.00

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE _____

DOMICILIO _____
CALLE, NUMERO, COLONIA Y CODIGO POSTAL _____

POBLACION/ESTADO _____

R.F.C. _____

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE

USO EXCLUSIVO IMPI

FECHA DE RECEPCION _____

LUGAR _____
DELEGACION S.E. 6 I.M.P.I.

LUGAR _____

FECHA _____

SELLO DEL BANCO

FORMATO DE DEPÓSITO UNIVERSAL

FECHA: DÍA _____ MES _____ AÑO _____

NOMBRE DEL CUENTA/HABIENTE: **IMPI**

MONEDA: NACIONAL DÓLARES

REFERENCIA: **286 500 100818**

Bancomer Convenio 647276 **Scotiabank Inverlat** No. de Cliente 2423

HSBC El banco local del mundo Conv. 6032 TXN 5593 **Santander Serfin** Conv. 0933 Folio 060001

DETALLE DE DOCUMENTOS		DETALLE DE DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS	
CHEQUE NÚMERO	IMPORTE	BANCO	CHEQUE NÚMERO
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	

SUMA \$ _____ SUMA \$ _____

TOTAL DEPOSITADO: **UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.**

TOTAL DE CHEQUES \$ _____
EFFECTIVO \$ _____
TOTAL \$ **1,092.00**

_____ a , ____ de _____ de _____ .
Solicitud N° _____ Inicial (**X**)

Bajo protesta de decir verdad declaro, con respecto al beneficio en las Disposiciones Generales cláusula Cuarta (fracción III) de la tarifa por los servicios que presta ese H. Instituto de encontrarme en el supuesto abajo señalado, por lo que solicito el 50% de descuento de la tarifa establecida para el Artículo 9a.

Hago la presente declaración en cumplimiento de dicho artículo, según el acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de Agosto de 1995.

Marque con una (X)

Inventores o persona física ()

Micro o pequeña industria ()

Instituciones de educación superior
públicas o privadas ()

Instituciones de Investigación Científica
y Tecnológica del Sector Público ()

A T E N T A M E N T E,

Nombre: _____

Firma: _____

Solicitante ()

APODERADO ()

TARIFAS APLICABLES AL TRÁMITE DE UNA SOLICITUD

DISEÑO INDUSTRIAL

CONCEPTO	ARTÍCULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE	*APLICA 50% DE DESCTO.	I.V.A.	TOTAL DEL PAGO
Presentación de Solicitud de Registro de Diseño Industrial	9	a	\$1.899,13	Sí	\$284,87	\$2.184,00
Por el estudio y reconocimiento de cada derecho de prioridad relacionado con los derechos de propiedad industrial	28		\$824,35	No	\$123,65	\$948,00
Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, así como por enmiendas voluntarias.	29		\$250,44	No	\$37,57	\$288,01
Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, que resulten del examen de fondo de una solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial.	13		\$501,74	Sí	\$75,26	\$577,00
Por el cumplimiento de un requerimiento del Instituto dentro del plazo adicional de dos meses previsto en los artículos 58 y 122 BIS de la Ley; por cada uno de los meses adicionales.	31		\$125,22	No	\$18,78	\$144,00
Por la expedición del título de Registro de Diseño Industrial	9	d	\$591,30	Sí	\$88,70	\$680,00
Por la conservación de derechos, de la primera a la novena anualidad por cada una	11	a	\$420,87	Sí	\$63,13	\$484,00
Por la conservación de derechos, a partir de la décima anualidad por cada una	11	b	\$743,48	Sí	\$111,52	\$855,00
Por la transformación de una solicitud de patente a una de registro de modelo de utilidad o de diseño industrial, o viceversa	5		\$1.272,17	Sí	\$190,83	\$1.463,00

* El Instituto otorga un 50% descuento para inventores independientes, micro y pequeñas empresas, centros de investigación e Instituciones de educación superior, que se deberá aplicar antes del I.V.A.

TRÁMITES DE BÚSQUEDA TECNOLÓGICA

Antes de ingresar cualquier solicitud de invención es recomendable que realice la búsqueda tecnológica (independiente del trámite de solicitud de invención), ya que uno de los requisitos para proteger algo es que sea nuevo aquí en México y en cualquier parte del mundo.

En caso de existir una invención igual o semejante, el título o registro en México no se puede conceder, sin embargo, puede ser explotada comercialmente si dicha anterioridad no tiene protección vigente a nivel nacional, por consecuencia, es útil para ver si podría invadir derechos en México.

Si desea realizar la búsqueda tecnológica a través de páginas gratuitas, puede consultar en las siguientes direcciones:

<http://banapanet.impi.gob.mx/impi/welcome.pl> MEXICO

<http://www.uspto.gov/patft/index.html> E. U. A.

<http://ep.espacenet.com/> EUROPA

http://www.ipdl.ncipi.go.jp/homepg_e.ipdl JAPON

Por otro lado, cabe resaltar que dicha búsqueda tecnológica la puede realizar a través del IMPI solicitando una búsqueda del estado de la técnica (Artículo 21 de las tarifas). Esta búsqueda tiene un costo de \$1,102.00 pesos, pero tiene un 50% de descuento cuando es solicitada por inventores, micro y pequeñas industrias, universidades, e institutos de investigación científica y tecnológica del sector público.

Si desea realizar la búsqueda son necesarios los siguientes documentos que deben entregarse juntos en nuestra oficina o en la delegación de economía de su estado:

- **Formato de solicitud de búsqueda** (original y 2 copias)
- **Formato único de ingresos por servicios** (que puede recogerlo con nosotros o en su delegación de economía más cercana). El cual debe presentar el sello del banco.
- **Formato de descuento** (original y 2 copias)
- **Información adicional** (es recomendable anexar dibujos, fotografías digitalizadas, diagramas o esquemas que ayuden a visualizar las características técnicas de su invención, señalando las componentes o partes de su invención).

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Esta solicitud debe presentarse en original y copia.
- Sólo se atenderán las solicitudes debidamente requisitadas.
- En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse hojas complementarias.
- La solicitud debe presentarse en el Centro de Información Tecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Arenal 550, Col. Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en los Estados.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere.

Trámite al que corresponde la forma:

- Servicio de Información Tecnológica y Búsqueda de Anterioridades
A) Servicio de Información Técnica de Patentes

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 9-V-03

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 30-V-03

Fundamento jurídico-administrativo:

- Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95; reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-2000, 14-III-02 y 4-II-03) art. 19, 19 a, 19 b, 20, 20 a, 20 b, 21, 23, 23 a, 23 b, 27 c.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-1999) art. 3 y 6.
- Acuerdo que establece las reglas de presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. V.

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Podrá incluirse información adicional de apoyo para el servicio, tal como: dibujos, fórmulas y/o formulaciones, nombres equivalentes, etc., en su caso.

Tiempo de respuesta:

- 3 a 8 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna del IMPI
5624-04-12
5624-04-13 (directos)
5624-0400 (conmutador)
Extensiones: 4628, 4629
Fax: 5624-04-06
E- Mail: buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (55) 53-34-07-00 extensión 5106

FORMATO UNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCION GRATUITA



PERIFERICO SUR 3106
CIV. JARDINES DEL PEDREGAL
DELEG. ALVARO OBREGON
01900 MEXICO, D.F.

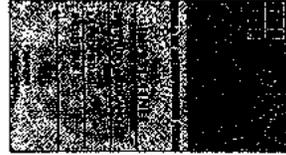
NUMERO DE FOLIO
286 500 100818

NUMERO DE SOLICITUD:

No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACION:

- PATENTE
- CERTIFICADO DE INVENCION
- NOMBRE COMERCIAL
- MODELO DE UTILIDAD
- MARCA
- DENOMINACION DE ORIGEN
- DISEÑO INDUSTRIAL
- AVISO COMERCIAL
- OTROS

R.F.C. IMP 931211 NE1



CONCEPTO	ARTICULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE
Búsqueda de Información Tecnológica	21		\$ 479.13
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN			
50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACION DEL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES			TOTAL TARIFA \$ 479.13 RECARGOS \$ 71.87 L.V.A. \$ TOTAL DEL PAGO \$ 551.00

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE _____

DOMICILIO _____

CALLE, NUMERO, COLONIA Y CODIGO POSTAL _____

POBLACION/ESTADO _____

R.F.C. _____

USO EXCLUSIVO IMPI

FECHA DE RECEPCION _____

LUGAR _____

DELEGACION S.E. 6 I.M.P.I.

LUGAR _____

FECHA _____

SELLO DEL BANCO

FORMATO DE DEPÓSITO UNIVERSAL

FECHA: DÍA _____ MES _____ AÑO _____

NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE: **IMPI**

MONEDA: NACIONAL DÓLARES

REFERENCIA: **286 500 100818**

Bancomer Convenio 647276 **Scotiabank Inverlat** No. de Cliente 2423

HSBC El banco local del mundo Conv. 6032 TXN 5593 **Santander Serfin** Conv. 0933 Folio 060001

DETALLE DE DOCUMENTOS CHEQUE		DETALLE DE DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS	
CHEQUE NÚMERO	IMPORTE	BANCO	CHEQUE NÚMERO
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	

SUMA \$ _____ SUMA \$ _____

TOTAL DEPOSITADO: **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.** (CON LETRA)

TOTAL DE CHEQUES \$ _____
EFFECTIVO \$ _____
TOTAL \$ **551.00**

_____ a , ____ de _____ de _____ .
Solicitud N° _____ Inicial ()

Bajo protesta de decir verdad declaro, con respecto al beneficio en las Disposiciones Generales cláusula Cuarta (fracción III) de la tarifa por los servicios que presta ese H. Instituto de encontrarme en el supuesto abajo señalado, por lo que solicito el 50% de descuento de la tarifa establecida para el Artículo 21 _____.

Hago la presente declaración en cumplimiento de dicho artículo, según el acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de Agosto de 1995.

Marque con una (X)

Inventores o persona física ()

Micro o pequeña industria ()

Instituciones de educación superior
públicas o privadas ()

Instituciones de Investigación Científica
y Tecnológica del Sector Público ()

A T E N T A M E N T E,

Nombre: _____

Firma: _____

Solicitante ()

APODERADO ()

FORMATO UNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCION GRATUITA



PERIFERICO SUR 3106
CIV. JARDINES DEL PEDREGAL
DELEG. ALVARO OBREGON
01900 MEXICO, D.F.

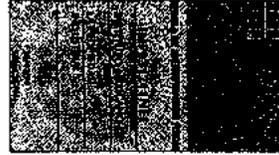
NUMERO DE FOLIO
286 500 1008 11

NUMERO DE SOLICITUD:

No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACION:

- PATENTE
- MODELO DE UTILIDAD
- DISEÑO INDUSTRIAL
- CERTIFICADO DE INVENCION
- MARCA
- AVISO COMERCIAL
- NOMBRE COMERCIAL
- DENOMINACION DE ORIGEN
- OTROS

R.F.C. IMP 931211 NEI



CONCEPTO	ARTICULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE
Búsqueda de Información Tecnológica	21		\$ 958.26
50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACION DEL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES			
		TOTAL TARIFA	\$ 958.26
		RECARGOS	\$
		L.V.A.	\$ 143.74
		TOTAL DEL PAGO	\$ 1,102.00

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE _____

DOMICILIO _____
CALLE, NUMERO, COLONIA Y CODIGO POSTAL _____

POBLACION/ESTADO _____

R.F.C. _____

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE

USO EXCLUSIVO IMPI

FECHA DE RECEPCION _____

LUGAR _____
DELEGACION S.E. 6 I.M.P.I.

LUGAR _____

FECHA _____

SELLO DEL BANCO

FORMATO DE DEPÓSITO UNIVERSAL

FECHA: DÍA _____ MES _____ AÑO _____

NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE: **IMPI**

MONEDA: NACIONAL DÓLARES

REFERENCIA: **286 500 1008 11**

Bancomer Convenio 647276 **Scotiabank Inverlat** No. de Cliente 2423

HSBC El banco local del mundo Conv. 6032 TXN 5593 **Santander Serfin** Conv. 0933 Folio 060001

DETALLE DE DOCUMENTOS		DETALLE DE DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS	
CHEQUE NÚMERO	IMPORTE	BANCO	CHEQUE NÚMERO
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	

SUMA \$ _____ SUMA \$ _____

TOTAL DEPOSITADO: **UN MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.** (CON LETRA)

TOTAL DE CHEQUES \$ _____
EFECTIVO \$ _____
TOTAL \$ **1,102.00**

Ejemplo de respuesta a requisitos de fondo.

... a ... de ... del 2005.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Asunto: RESPUESTA A REQUISITOS DE EXAMEN DE FONDO

(Nombre del inventor o apoderado), con domicilio para oír y recibir notificaciones en (incluir ciudad, Estado y País), por mi propio derecho (si lo está tramitando el propio inventor), respecto a la solicitud de (Patente, Modelo de Utilidad, o Diseño Industrial) con número de expediente NL(o PA)/ (a, u, o f) /200__/000____, con folio NL(o PA)/E/200__/000____, con fecha de recepción _____.

Por medio de la presente se da respuesta al oficio de requisitos con No. de Folio NL (o PA)/E/200__/000____, que indica_____ lo cual se responde como sigue:

Se presentan las modificaciones requeridas, que consisten en:
_____.

Por consiguiente se anexan los siguientes documentos:

- **Descripción, Reivindicaciones, Resumen y/o dibujos por triplicado.**
- Formato de solicitud de invención por triplicado (*en caso de que se le haya requerido modificarlo*).
- **Comprobante de acuse de recibo** (*copia del sobre sellado por los dos lados*) y copia del oficio al cual se contesta.
- **Comprobante del pago** por concepto de reposición de documentación (art. 13).
- **Pago por plazo adicional** de (1 o 2) meses (*si no se contesta a los requisitos en los dos primeros meses después de recibido el oficio*).

Por lo anteriormente expuesto, pido a ustedes acepten dichos cambios para concluir el proceso de esta solicitud.

Sin más por el momento agradezco de antemano tomen a bien mi solicitud de respuesta a examen de fondo realizado.

Atentamente:
Firma, nombre y apellidos

FORMATO UNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCION GRATUITA



PERIFERICO SUR 1106
CDH. JARDINES DEL PEDREGAL
DELEG. ALVARO OBREGON
01900 MEXICO, D.F.

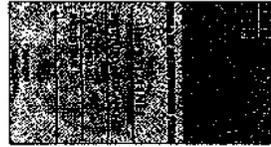
NUMERO DE FOLIO
288 500 1 81

NUMERO DE SOLICITUD:

No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACION:

- PATENTE
- MODELO DE UTILIDAD
- DISEÑO INDUSTRIAL
- CERTIFICADO DE INVENCION
- MARCA
- AVISO COMERCIAL
- NOMBRE COMERCIAL
- DENOMINACION DE ORIGEN
- OTROS

R.E.C. IMP 93121 NEI



CONCEPTO	ARTICULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE
Respuesta a Requisitos de Examen de Fondo	13		\$ 250.87
<p>PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION</p> <p>50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACION DEL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES</p>			<p>250.87</p> <p>TOTAL TARIFA \$ 37.63</p> <p>RECARGOS \$</p> <p>I.V.A. \$</p> <p>TOTAL DEL PAGO \$ 288.50</p>

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE _____

DOMICILIO _____

CALLE, NUMERO, COLONIA Y CODIGO POSTAL _____

POBLACION/ESTADO _____

R.E.C. _____

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE _____

USO EXCLUSIVO IMPI

FECHA DE RECEPCION _____

LUGAR _____

DELEGACION S.E. & I.M.F.I. _____

SELO DEL BANCO

FORMATO DE DEPÓSITO UNIVERSAL

FECHA: DIA _____ MES _____ AÑO _____

NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE: **IMPI**

MONEDA: NACIONAL DÓLARES

REFERENCIA: **288 500 1 81**

BANCO Bancomer Convenio 647276 **HSBC** El banco local del mundo Conv. 6032 TXN 5593 Scotiabank Inverlat Santander Serfin Conv. 0933 Folio 060001

DETALLE DE DOCUMENTOS		DETALLE DE DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS	
CHEQUE NÚMERO	IMPORTE	BANCO	CHEQUE NÚMERO
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
SUMA \$ _____		SUMA \$ _____	

TOTAL DEPOSITADO: _____ (CON LETRA)

TOTAL DE CHEQUES \$ _____
EFFECTIVO \$ _____
TOTAL \$ _____

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N. 288.50

Original - Banco

En caso de contestar después de los dos meses (contados a partir de la entrega del oficio en el domicilio del solicitante), tendría que pagar adicionalmente \$144.00 por cada mes de prórroga, a un máximo de dos (Art. 31 de Tarifas). Por ejemplo, si contesta al tercer mes tendría que pagar por contestar al oficio un total de \$432.50 y si contesta en el cuarto mes \$576.50

ORIGINAL Y DOS COPIAS



_____ a, ____ de _____ de _____.
Solicitud N° _____ Inicial ()

Bajo protesta de decir verdad declaro, con respecto al beneficio en las Disposiciones Generales cláusula Cuarta (fracción III) de la tarifa por los servicios que presta ese H. Instituto de encontrarme en el supuesto abajo señalado, por lo que solicito el 50% de descuento de la tarifa establecida para el Artículo 13.

Hago la presente declaración en cumplimiento de dicho artículo, según el acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de Agosto de 1995.

Marque con una (X)

Inventores o persona física ()

Micro o pequeña industria ()

Instituciones de educación superior
públicas o privadas ()

Instituciones de Investigación Científica
y Tecnológica del Sector Público ()

A T E N T A M E N T E,

Nombre: _____

Firma: _____

Solicitante ()

APODERADO ()

FORMATO UNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCION GRATUITA



PERIFERICO SUR 3106
CIVIL JARDINES DEL PEDREGAL
DELEG. ALVARO OBREGON
01900 MEXICO, D.F.

NUMERO DE FOLIO
2865001081

NUMERO DE SOLICITUD:

No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACION:

PATENTE

CERTIFICADO DE INVENCION

NOMBRE COMERCIAL

MODELO DE UTILIDAD

MARCA

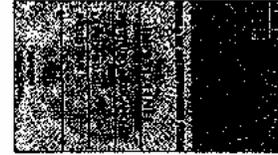
DENOMINACION DE ORIGEN

DISEÑO INDUSTRIAL

AVISO COMERCIAL

OTROS

R.E.C. IMP 931211 NE1



CONCEPTO	ARTICULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE
Respuesta a Requisitos de Examen de Fondo	13		\$ 501.74
50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACION DEL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES			
TOTAL TARIFA			\$ 501.74
RÉCARGOS			\$ 75.26
I.V.A.			
TOTAL DEL PAGO			\$ 577.00

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE _____

DOMICILIO _____
CALLE, NUMERO, COLONIA Y CODIGO POSTAL _____

POBLACION/ESTADO _____

R.F.C. _____

USO EXCLUSIVO IMPI

FECHA DE RECEPCION _____

LUGAR _____

DELEGACION S.E. 6 I.M.P.I.

LUGAR _____

FECHA _____

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE _____

ORIGINAL CLIENTE/EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE

SELLO DEL BANCO

FORMATO DE DEPÓSITO UNIVERSAL

FECHA: DÍA _____ MES _____ AÑO _____

NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE: **EMPI**

MONEDA: NACIONAL DÓLARES

REFERENCIA: **2865001081**

Bancomer Convenio 647276 **Scotiabank Inverlat** No. de Cliente 2423

HSBC El banco local del mundo Conv. 6032 TXN 5563 **Santander Serfin** Conv. 0933 Folio 000001

DETALLE DE DOCUMENTOS		DETALLE DE DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS	
CHEQUE NÚMERO	IMPORTE	BANCO	CHEQUE NÚMERO IMPORTE
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
SUMA \$ _____		SUMA \$ _____	

TOTAL DE CHEQUES \$ _____

EFFECTIVO \$ _____

TOTAL \$ **577.00**

TOTAL DEPOSITADO: **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.** (CON LETRA)

Original - Banco

En caso de contestar después de los dos meses (contados a partir de la entrega del oficio en el domicilio del solicitante), tendría que pagar adicionalmente \$144.00 por cada mes de prórroga, a un máximo de dos (Art. 31 de Tarifas). Por ejemplo, si contesta al tercer mes tendría que pagar por contestar al oficio un total de \$721.00 y si contesta en el cuarto mes \$865.00

Ejemplo de respuesta a requisitos de forma

.... a ... de ... del 2005.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Asunto: RESPUESTA A REQUISITOS DE EXAMEN DE FORMA

(Nombre del inventor o apoderado), con domicilio para oír y recibir notificaciones en (incluir ciudad, Estado y País), por mi propio derecho (si lo está tramitando el propio inventor), respecto a la solicitud de (Patente, Modelo de Utilidad, o Diseño Industrial) con número de expediente NL(o PA)/ (a, u, o f) /200__/000____, con folio NL(o PA)/E/200__/000____, con fecha de recepción

Por medio de la presente se da respuesta al oficio de requisitos con No. de Folio NL (o PA)/E/200__/000____, que indica_____ lo cual se responde como sigue:

Se presentan las modificaciones requeridas, que consisten en:

Por consiguiente se anexan los siguientes documentos:

- **Descripción, Reivindicaciones, Resumen y/o dibujos por triplicado.**
- Formato de solicitud de invención por triplicado *(en caso de que se le haya requerido modificarlo).*
- **Comprobante de acuse de recibo** *(copia del sobre sellado por los dos lados) y copia del oficio al cual se contesta.*
- **Comprobante del pago** por concepto de reposición de documentación (art. 29).
- **Pago por plazo adicional** de *(1 o 2) meses (si no se contesta a los requisitos en los dos primeros meses después de recibido el oficio).*

Por lo anteriormente expuesto, pido a ustedes acepten dichos cambios para concluir el proceso de esta solicitud.

Sin más por el momento agradezco de antemano tomen a bien mi solicitud de respuesta a examen de fondo realizado.

Atentamente:
Firma, nombre y apellidos

CARTA PODER PERSONA FISICA

EJEMPLO

_____ a ____ de _____ de 200_.

Sr.(s).-

Presente.-

Por medio de la presente confiero a usted (es) poder tan amplio, cumplido y suficiente como en derecho proceda, para que conjunta o separadamente y en mi (nuestro) nombre y representación, soliciten y obtengan del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial y/o demás autoridades competentes, la (s) protección (es) legal (es) prevista (s) en la Ley de la Propiedad Industrial sobre mi (s) marca (s) y/o Nombre (s) Comercial (es) y/o Aviso (s) Comercial (es); gestionen, renueven y comprueben el uso de las mismas; así mismo se les faculta para conservar y defender mis (nuestros) derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y los adquiridos en el futuro sobre mi (s) nuestra (s) invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, especies y variedades vegetales, marcas de productos o servicios, avisos y nombres comerciales; registre (n) cesión (es) de derechos en mi (nuestro) favor y contratos de licencia o franquicia celebrados por mi (nosotros).

Para el correcto desempeño del poder conferido, le (s) otorgo (ambos) todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial, por lo que podrán presentar toda clase de solicitudes y promociones ante autoridades; autorizar con su firma toda clase de documentos; pagar derechos, impuestos y aprovechamientos, así como cualquier otro gasto que resulte necesario; oír y recibir toda clase de notificaciones y correspondencia; limitar productos o servicios; contestar y recurrir toda clase de resoluciones y proveídos; solicitar y tramitar declaraciones de nulidad o de caducidad de registros marcarios, patentes y cualquier otra clase de registros de terceros; ejercitar cualquier tipo de acción legal en contra de aquellos que infrinjan nuestros derechos; someter controversias a arbitraje; sustituir este poder a favor de la (s) persona (s) que estime (n) conveniente y en general todos los actos que crean necesarios para ejercitar el poder aquí conferido.

Nombre del Otorgante
Dirección

Testigo
Dirección

Testigo
Dirección

CARTA PODER PERSONA MORAL

EJEMPLO

_____ a ____ de _____ de 200_.

Sr.(s).-

Presente.-

Por medio de la presente confiero a usted (es) poder tan amplio, cumplido y suficiente como en derecho proceda, para que conjunta o separadamente y en mi (nuestro) nombre y representación, soliciten y obtengan del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial y/o demás autoridades competentes, la (s) protección (es) legal (es) prevista (s) en la Ley de la Propiedad Industrial sobre mi (s) marca (s) y/o Nombre (s) Comercial (es) y/o Aviso (s) Comercial (es); gestionen, renueven y comprueben el uso de las mismas; así mismo se les faculta para conservar y defender mis (nuestros) derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y los adquiridos en el futuro sobre mi (s) nuestra (s) invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, especies y variedades vegetales, marcas de productos o servicios, avisos y nombres comerciales; registre (n) cesión (es) de derechos en mi (nuestro) favor y contratos de licencia o franquicia celebrados por mi (nosotros).

Para el correcto desempeño del poder conferido, le (s) otorgo (ambos) todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial, por lo que podrán presentar toda clase de solicitudes y promociones ante autoridades; autorizar con su firma toda clase de documentos; pagar derechos, impuestos y aprovechamientos, así como cualquier otro gasto que resulte necesario; oír y recibir toda clase de notificaciones y correspondencia; limitar productos o servicios; contestar y recurrir toda clase de resoluciones y proveídos; solicitar y tramitar declaraciones de nulidad o de caducidad de registros marcarios, patentes y cualquier otra clase de registros de terceros; ejercitar cualquier tipo de acción legal en contra de aquellos que infrinjan nuestros derechos; someter controversias a arbitraje; sustituir este poder a favor de la (s) persona (s) que estime (n) conveniente y en general todos los actos que crean necesarios para ejercitar el poder aquí conferido.

El otorgante cuenta con la facultad de otorgar poderes que le ha sido conferida en el siguiente documento _____ (estatuto, acta constitutiva, resolución del consejo de administración) de fecha _____ emitido en la ciudad de _____.

Nombre del Otorgante
Dirección

Testigo
Dirección

Testigo
Dirección

Derecho de Prioridad

El derecho de Prioridad es un instrumento internacional obligatorio que permite a los países miembros del Convenio de París, respetar la fecha de presentación de un derecho de Propiedad Industrial, con el fin de que esa misma fecha sea reconocida en cualquier otro país miembro.

El plazo para reclamar la prioridad antes mencionada, es de 06 meses para las marcas de fábrica o de comercio, contados a partir de un día después de que haya sido depositada la primera solicitud.

Según se desprende del artículo 118 de la Ley de Propiedad industrial se debe de cumplir con lo siguiente:

- a) Que al solicitar el registro se reclame la prioridad y se haga constar el país de origen y la fecha de presentación de la solicitud en ese país;
- b) Que la solicitud presentada en México no pretenda aplicarse a productos o servicios adicionales de los contemplados en la presentada en el extranjero, en cuyo caso la prioridad será reconocida sólo a los presentados en el país de origen;
- c) Que dentro de los tres meses siguientes a la presentación de la solicitud se cumplan los requisitos que señalan los Tratados Internacionales, La Ley de Propiedad Industrial y su reglamento.

De igual manera, el Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial, en su artículo 60 manifiesta:

- a) Señalar en la solicitud, cuando se conozca, el número de la solicitud de registro de marca presentada en el país de origen, cuya fecha de presentación se reclame como fecha de prioridad;
- b) Exhibir el comprobante de pago de la tarifa correspondiente (\$ 948.00 IVA incluido, artículo tarifa 28), y
- c) Exhibir, dentro de los tres meses siguientes a la presentación de la solicitud, una copia certificada de la solicitud de registro de marca presentada en el país de origen, y en su caso, de la traducción correspondiente. En caso de no cumplir con este requisito, se tendrá como no reclamado el derecho de prioridad.

Fundamento Legal:

- Convenio de París (Artículo 4°).
- Ley de Propiedad Industrial (Artículo 118).
- Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial (Artículo 60).

DERECHO A PRIORIDAD DE INVENCION

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ARTICULO. 18.- La divulgación de una invención no afectará que siga considerándose nueva, cuando dentro de los doce meses previos a la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor o su causahabiente hayan dado a conocer la invención, por cualquier medio de comunicación, por la puesta en práctica de la invención o porque la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional. Al presentarse la solicitud correspondiente deberá incluirse la documentación comprobatoria en las condiciones que establezca el reglamento de esta Ley.

La publicación de una invención contenida en una solicitud de patente o en una patente concedida por una oficina extranjera, no se considerará incluida dentro de los supuestos a que se refiere este artículo.

ARTICULO 40.- Cuando se solicite una patente después de hacerlo en otros países se podrá reconocer como fecha de prioridad la de presentación en aquel en lo que lo fue primero, siempre que se presente en México dentro de los plazos que determinen los Tratados Internacionales o, en su defecto, dentro de los doce meses siguientes a la solicitud de patente en el país de origen.

CONVENIO DE PARIS para la Protección de la Propiedad Industrial

Artículo 4

C

.

- 1) Los plazos de prioridad arriba mencionados serán de doce meses para las patentes de invención y los modelos de utilidad y de seis meses para los dibujos o modelos industriales y para las marcas de fábrica o de comercio.
- 2) Estos plazos comienzan a correr a partir de la fecha del depósito de la primera solicitud; el día del depósito no está comprendido en el plazo.
- 3) Si el último día del plazo es un día legalmente feriado o un día en el que la oficina no se abre para recibir el depósito de las solicitudes en el país donde la protección se reclama, el plazo será prorrogado hasta el primer día laborable que siga.

En caso de solicitar la prioridad, la novedad y la actividad inventiva se evaluarán a partir de la fecha de presentación de esa primera solicitud. Si por tiempo ya no pudiera solicitar la prioridad, puede todavía presentar su solicitud de invención sin hacer mención a la prioridad, siempre y cuando la invención no haya sido divulgada con anterioridad o se haya publicado la solicitud.

Para el reconocimiento de la prioridad deberá presentarse copia certificada expedida por la Oficina Extranjera, la traducción

correspondiente realizada por perito certificado y el pago respectivo por \$948.00 (artículo 28 de las Tarifas).

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

El paso más importante en el desarrollo de una estrategia de concesión de una licencia para cualquier invención es, la COMERCIALIZACION. A continuación se examinan algunos de los aspectos más importantes de un programa de comercialización.

Promoción

La viabilidad del programa ha de ser atractiva para los eventuales licenciatarios. Ello es factible sin tener que dar los detalles de la tecnología. Lo importante es insistir en los resultados que ésta permite lograr, a saber: mejoras en la producción, capacidad de curación de ciertas enfermedades, reducción substancial de los costos de producción, etc.

Protección de la Propiedad Industrial

Un aspecto importante de todo programa de comercialización, es la protección de la propiedad intelectual implícita en la transferencia de tecnología. Este aspecto debería resolverse antes de lanzar el programa de comercialización. De otro modo, los progresos de la comercialización se verán limitados por la necesidad de mantener secretos ciertos aspectos de la tecnología.

Además, cuando la patente ha sido solicitada o concedida, los derechos del licenciante siguen estando protegidos, aunque haya habido divulgación de la invención por inadvertencia. Por ello, si hubiese necesidad de defender la propiedad intelectual, la amenaza de un juicio podría constituir también un eficaz instrumento de comercialización al evitar una acción judicial costosa.

Información Confidencial

El licenciante no debe divulgar todo lo concerniente a su invención a alguien con quien quizás no llegue a concertar un acuerdo de licencia. Esto nos lleva a la cuestión de la información confidencial de ciertos aspectos de la tecnología al eventual licenciatario.

Toda información confidencial debe ser objeto de un acuerdo que fije sus condiciones. Son muchas las variaciones de ese acuerdo pero, por lo general, existen dos tipos de acuerdos de información confidencial: la carta y el acuerdo en debida forma.

La carta se utiliza en situaciones en que se toma contacto con muchos licenciatarios y cuando la tecnología que se ha divulgar no es tan importante para el programa propiamente dicho.

En cambio, cuando la información es de importancia capital, se deberá concertar un acuerdo de no divulgación en debida forma. Los elementos más importantes de todo acuerdo confidencial serán los siguientes

1. El carácter absolutamente confidencial de la información divulgada y de la información obtenida gracias a la inspección,
2. La prohibición al grupo que adquiere la tecnología de utilizar la información obtenida con fines personales hasta que se concluya el acuerdo de licencia y
3. Fijación de una pena en caso de incumplimiento en la obligación de conservar la confidencialidad.

Evaluación de Tecnología

El licenciante deberá realizar una evaluación de la tecnología para determinar su aplicación industrial.

Se trata de un descubrimiento fundamental del que se han de derivar muchos progresos (tecnología de vanguardia), o se trata de una tecnología de perfeccionamiento con aplicación limitada a unas cuantas industrias

Regalías

En todos los acuerdos de licencia, se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

1. la tasa inicial de inspección de la tecnología
2. la tasa inicial de licencia
3. el pago global de regalías por el período de duración de la licencia
4. las regalías basadas en las ventas
5. las regalías decrecientes
6. el plazo de gracia.

Estructuras de programas de licencia

Los problemas con que se enfrentan las grandes y pequeñas empresas, los institutos de investigación y los especialistas privados en materia de transferencia de tecnología, surgen cuando esa transferencia tiene lugar en una o varias de las situaciones siguientes:

- a) programas conjuntos de comercialización
- b) actividades de investigación y desarrollo
- c) cooperación en la investigación
- d) empresas conjuntas
- e) solución de controversias en caso de infracción de patentes
- f) limitaciones financieras

Formas y Funciones de la Protección Jurídica

El supuesto básico del procedimiento de licencia es que el donante de la información posee algún tipo de derecho de propiedad sobre la tecnología que está dispuesto a transferir. Dicho derecho se buscará u obtendrá en el marco del derecho de propiedad industrial es decir una patente o procederá de una transferencia contractual de conocimientos técnicos secretos.

Protección por patente

La patente es la forma básica de protección legal. El sistema de patente es bien conocido y proporciona una definición clara, la utilización de este tipo de protección confiere criterios objetivos en el establecimiento de los derechos respectivos del licenciante, del licenciataro, y de terceras partes.

Las patentes proporcionan un marco básico para la estructura de la licencia, que puede completarse y reforzarse mediante disposiciones basadas en el suministro de conocimientos técnicos y otros elementos.

Secreto Industrial

Junto con las patentes, los secretos industriales constituyen la forma principal de protección jurídica de las invenciones sobre todo las biotecnológicas o bien las de procesos. Hay razones que explican que el derecho relativo a los secretos comerciales se utilice frecuentemente en el contexto de la biotecnología.

Un secreto comercial puede definirse en forma no restrictiva como una información que contiene una fórmula, un esquema, un conjunto de datos, un programa, un método, una técnica o un procedimiento, o como una información contenida o incorporada en un producto, dispositivo o mecanismo, y que:

- I) se utiliza o puede utilizarse en una actividad comercial o empresarial;
- II) no es generalmente conocida en tal actividad comercial o empresarial;
- III) tiene valor económico debido a que generalmente no es conocida;
- IV) es objeto de medidas adecuadas, habida cuenta de las circunstancias, para preservar el secreto relativo.

El Art. 82 de la Ley de la Propiedad Industrial estipula que: “Se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la relación de actividades económica y respecto de la cual haya adoptado los medidas o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

La información de un secreto industrial necesariamente deberá estar referida a la naturaleza, características o finalidad de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público, la que resulte evidente para un técnico en la materia, con base en información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. No se considerará que entra al dominio o que es divulgada por disposición legal aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posea como secreto industrial, cuando la proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad”.

El Secreto Industrial de acuerdo con la definición anterior cuenta con ciertos requisitos:

- Información de aplicación industrial o comercial este concepto tiene equivalencia con el requisito de patentes. La expresión aplicable en este particular sentido, debe ser interpretada en su forma más amplia, aun cuando en la práctica no se hubiese puesto en práctica, sus posibilidades de ser implementada la ubiquen como información merecedora de la tutela de este régimen
- Sea guardada con carácter confidencial
- Signifique obtener o mantener ventaja competitiva o económica ante terceros
- Se haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar la confidencialidad y
- El acceso restringido

Medios para preservar la confidencialidad

- La firma de contratos de confidencialidad con empleados, clientes, proveedores y socios de proyectos tanto potenciales como actuales
- El hecho que se firmen dichos contratos no garantiza de forma definitiva que se respete la confidencialidad sin embargo es la forma de expresar de manera manifiesta que se tomaron las medidas pertinentes para preservar la confidencialidad.
- Tener un reglamento interno de trabajo, en el que se especifiquen las políticas de la empresa en materia de información confidencial, el cual debe ser conocido por todos los empleados y funcionarios
- Identificación de los materiales considerados como secreto de negocios
- La prohibición de duplicación de documentos sin autorización
- El control de ingreso a las áreas en que la información se concentra,
- Utilización de sistemas de seguridad y control
- Claves de acceso a las computadoras

El Art. 83 de la Ley de la Propiedad Industrial denota que: “La información deberá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros instrumentos similares”

Síntesis Procedimientos para conservar la confidencialidad

1. Todos los secretos comerciales deben consignarse por escrito.
2. Todos los documentos relativos a los secretos comerciales deben conservarse en un lugar seguro.
3. Sólo deben tener acceso a los secretos comerciales algunas personas privilegiadas.

4. Debe preverse en las instalaciones una zona de acceso restringido, con el fin de poder controlar el respeto de los secretos comerciales.
5. Debe controlarse la identidad de los visitantes externos y dichas visitas deben realizarse siempre con acompañantes.
6. Debe verificarse el contenido de todas las publicaciones para evitar cualquier comunicación involuntaria de los secretos comerciales.
7. Todo el personal debe estar informado del valor de los secretos comerciales, de lo que constituye una revelación ilícita y de las consecuencias de una explotación ilegal.
8. Los convenios colectivos deben contener disposiciones relativas a la confidencialidad.
9. Se debe exigir a todos los licenciarios de la tecnología pertinente que mantengan el carácter confidencial de los secretos comerciales.

Comparación entre Patente y Secreto Industrial

El derecho de patentes exige que el titular divulgue su invención de tal manera que pueda reproducirse por terceros,

La esencia misma del secreto implica que no se divulgue aun cuando los objetos susceptibles de protección en tanto que secretos comerciales o por patente frecuentemente son los mismos, hay importantes diferencias en la manera en que se asegura el respeto del secreto o de la patente.

Defensas Legales

La infracción de los derechos derivados de la patente puede definirse como una intrusión o una injerencia no autorizada en el monopolio concedido al titular de la patente. Se considera infracción de la patente el hecho de fabricar, construir, utilizar o vender sin autorización un producto comprendido en las reivindicaciones.

La infracción de los derechos derivados de la patente puede definirse como una intrusión o una injerencia no autorizada en el monopolio concedido al titular de la patente.

Con respecto a los secretos comerciales, su respeto es más aleatorio en la medida en que hay que demostrar a la autoridad muchos elementos que comprueben que se trata de un secreto industrial y como fue que la contraparte tuvo acceso a la información.

El hecho de que los derechos derivados de la patente sean derechos de propiedad confiere al titular de la patente un derecho suficiente cuyo alcance es inequívoco. Por el contrario, los hechos inherentes a los secretos comerciales dependen de la relación entre las personas interesadas, de tal manera que no son oponibles, como es el caso de los derechos derivados de la patente, a quien descubra el secreto de fabricación de una manera independiente.

Otra diferencia importante entre la patente y el secreto comercial es que los derechos derivados de la patente expiran en el plazo de 20 años a partir de la fecha de publicación, Mientras que un secreto comercial puede tener una duración ilimitada y debe respetarse durante todo el tiempo que permanezca secreto. Por tanto, el peligro consiste en que puede ser divulgado de alguna manera, lo que le haría perder su valor.

Consideraciones generales sobre las licencias

La licencia como un contrato:

Al iniciar un examen sobre la concesión de licencias, el punto obvio y fundamental que debe reconocerse es que una licencia es un contrato y, como tal, la concertación de la licencia y su ejecución posterior están regidas por los principios generales del derecho contractual.

La licencia como relación comercial

Si bien la licencia es un contrato y por lo tanto una relación jurídica definida entre las partes, también es una relación comercial, la remuneración al licenciante se calcula en términos de una regalía sobre una cantidad o medida de utilización por el licenciario, la producción o venta de un producto o procedimiento que contenga la tecnología objeto de la licencia o que se fabrique

de conformidad con ésta.

Cláusulas Contractuales

Típicamente, un acuerdo de licencia contiene varias cláusulas contractuales cuyo objeto es:

- 1) indicar la concertación jurídica de una licencia entre partes identificadas (cláusula de introducción);
- 2) explicar los antecedentes y objetivos de la licencia (declaraciones);
- 3) definir los términos clave utilizados en el acuerdo de licencia (definiciones);
- 4) concertar en una forma jurídica correcta y formal el acuerdo de licencia y por lo tanto la obligación de las partes (cláusulas sustantivas);
- 5) designar la forma en la que deben realizarse las comunicaciones formales entre las partes en lo relativo al acuerdo de licencia (notificaciones);
- 6) identificar en detalle la tecnología y los derechos relacionados que son objeto del acuerdo de licencia (anexos, apéndices y tablas).

Disposición Introductoria

Esta declaración no tiene efecto jurídico, salvo que el clausulado siguiente constituye realmente un contrato obligatorio ejecutado debidamente.

Declaraciones

Normalmente contienen una descripción de:

- Las principales operaciones comerciales de cada una de las partes;
- La relación previa, si la hubiera, entre cualquiera de las partes (por ejemplo, una empresa matriz y una filial);
- Una declaración sobre la situación de los derechos de propiedad industrial objeto de la licencia según el acuerdo (para saber si son objeto de una solicitud o concesión de un título), así como la titularidad de tales derechos;
- La motivación del acuerdo; y
- El propósito de las partes para concertar un acuerdo legalmente obligatorio.

Definiciones

Normalmente, la decisión sobre la definición de un término se basa en la consideración de si tiene un significado inequívoco. Si no lo tiene, es necesario aclararlo mediante una definición.

- a) los términos técnicos, cuando las prácticas industriales entre los países y en el propio país pueden no estar normalizadas;
- b) los términos territoriales, que aclaran el territorio exacto incluido en un país o una región a los fines del acuerdo y, en particular, la extensión geográfica de la licencia;
- c) los derechos de propiedad intelectual objeto de la licencia según el acuerdo, incluidos los conocimientos técnicos o la información tecnológica que el licenciante pone a disposición en virtud del acuerdo; las entidades empresariales y las relaciones entre ellas, por ejemplo, los términos «subsidiaria» y «afiliada»;
- d) las fórmulas de regalías, como «precio neto de venta»; y
- e) los plazos, ya que los años fiscales y contables difieren de un país a otro.

Cláusulas sustantivas

Cláusulas de Remuneración

El importe como modalidad de pago de la remuneración dependerán de las circunstancias especiales de los casos individuales y, en particular, de la naturaleza de la tecnología que se transfiere, el tipo de arreglos de la transferencia, las demás cláusulas del acuerdo propuesto entre las partes y las condiciones de mercado existentes, incluido el entorno normativo fiscal y

legal.

- ◆ cuestiones a considerar respecto de la remuneración y que se reflejarán en las cláusulas de un acuerdo de licencia:
- ◆ la cantidad que se prevé que pagará el licenciataria por los derechos concedidos en virtud del acuerdo;
- ◆ el método que se utilizará para el cálculo del pago de dicha cantidad;
- ◆ la contabilidad, los informes y la inspección; y
- ◆ las consideraciones sobre divisas y en materia fiscal.

Factores que influyen en la remuneración

a) factores internos

- i) Cobertura geográfica
- ii) Licencia exclusiva
- iii) Naturaleza de los derechos
- iv) Duración
- v) Mejoras
- vi) Otros arreglos

b) factores externos

- i) Estudios del sector de actividad
- ii) Ganancias
- iii) Gastos de desarrollo

Formas de pago

Pago Global

El pago global representa una cantidad fijada previamente, pagadera en una sola vez o en pagos parciales. Esta puede constituir la forma única de remuneración o bien combinarse con el pago de una regalía.

Regalías

Existen muchas maneras de evaluar y fijar disposiciones sobre regalías. Todo dependerá de las circunstancias comerciales, de las necesidades del licenciante y del éxito financiero del licenciataria.

Se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

1. la tasa inicial de inspección de la tecnología
2. la tasa inicial de licencia
3. el pago global de regalías por el período de duración de la licencia
4. las regalías basadas en las ventas
5. las regalías decrecientes
6. el plazo de gracia.

Contabilidad, Informes e Inspección

- obligar al licenciataria a llevar los libros de contabilidad y asientos contables en forma adecuada;
- obligar al licenciataria a proporcionar periódicamente información financiera relacionada con la actividad económica sobre la que deben calcularse los pagos que deberá realizar el licenciataria (producción, ventas, etc.)
- obligar al licenciataria a proporcionar periódicamente información financiera relacionada con la actividad económica sobre la que deben calcularse los pagos que deberá realizar el licenciataria (producción, ventas, etc.)

Cuestiones Monetarias y Fiscales

En un acuerdo de licencia, se plantean normalmente dos cuestiones monetarias. La primera es el establecimiento de la moneda que se utilizará como medida del valor de las obligaciones previstas en el acuerdo.

En materia fiscal, en segundo lugar y siempre que sea legalmente posible, un acuerdo de

licencia podrá tratar de asignar la responsabilidad del pago de los impuestos aplicables, a cargo de quien corren.

Legislación aplicable

Normalmente, un acuerdo de licencia también contendrá una cláusula que tratará de establecer la ley que deberá utilizarse para la interpretación del acuerdo (la «ley aplicable» o el «jurisdicción»). La ley elegida por las partes para regular la interpretación del acuerdo puede ser la ley del país de cualquiera de las partes o la de otro país.

Típicamente, una cláusula de notificación consignará cuatro elementos:

- ◆ El primero de esos elementos son los medios de comunicación permitidos o exigidos, ya sea por carta (y de ser así, si debe ser certificada o no, enviada por vía aérea o no), por télex, facsímil o por todos estos medios.
- ◆ El segundo elemento es la dirección exacta a la que cada una de las partes debe enviar las comunicaciones.
- ◆ El tercer elemento, salvo cuando el idioma de las partes sea común, es el idioma en el que deberá enviarse la comunicación.
- ◆ El último elemento especifica en qué momento se considerará legalmente que ha sido entregada una notificación.

Firma

Constituye la afirmación oficial de cada una de las partes de estar obligadas por las disposiciones del acuerdo.

Anexos o apéndices

Describen en detalle las aplicaciones o derechos de propiedad intelectual objeto de la licencia, así como la calidad y las características de cualquier producto que deba fabricarse de conformidad con la tecnología objeto de la licencia.

Fin del Contrato

Cláusulas de Rescisión y cláusulas para Vencimiento.

**TITULO TERCERO
DE LOS SECRETOS INDUSTRIALES**

CAPITULO UNICO

ARTICULO 82.- Se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

La información de un secreto industrial necesariamente deberá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público, la que resulte evidente para un técnico en la materia, con base en información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. No se considerará que entre al dominio público o que sea divulgada por disposición legal aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posea como secreto industrial, cuando la proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad.

ARTICULO 83.- La información a que se refiere el artículo anterior, deberá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros instrumentos similares.

ARTICULO 84.- La persona que guarde un secreto industrial podrá transmitirlo o autorizar su uso a un tercero. El usuario autorizado tendrá la obligación de no divulgar el secreto industrial por ningún medio.

En los convenios por los que se transmitan conocimientos técnicos, asistencia técnica, provisión de ingeniería básica o de detalle, se podrán establecer cláusulas de confidencialidad para proteger los secretos industriales que contemplen, las cuales deberán precisar los aspectos que comprenden como confidenciales.

ARTICULO 85.- Toda aquella persona que, con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión o relación de negocios, tenga acceso a un secreto industrial del cual se le haya prevenido sobre su confidencialidad, deberá abstenerse de revelarlo sin causa justificada y sin consentimiento de la persona que guarde dicho secreto, o de su usuario autorizado.

ARTICULO 86.- La persona física o moral que contrate a un trabajador que esté laborando o haya laborado o a un profesionista, asesor o consultor que preste o haya prestado sus servicios para otra persona, con el fin de obtener secretos industriales de ésta, será responsable del pago de daños y perjuicios que le ocasione a dicha persona.

También será responsable del pago de daños y perjuicios la persona física o moral que por cualquier medio ilícito obtenga información que contemple un secreto industrial.

ARTICULO 86 BIS.- La información requerida por las leyes especiales para determinar la seguridad y eficacia de productos farmoquímicos y agroquímicos que utilicen nuevos componentes químicos quedará protegida en los términos de los tratados internacionales de los que México sea parte.

ARTICULO 86 BIS 1.- En cualquier procedimiento judicial o administrativo en que se requiera que alguno de los interesados revele un secreto industrial, la autoridad que conozca deberá adoptar las medidas necesarias para impedir su divulgación a terceros ajenos a la controversia. Ningún interesado, en ningún caso, podrá revelar o usar el secreto industrial a que se refiere el párrafo anterior.